

MANUAL PARA PADRES Y ESTUDIANTES DEL FOX LAKE GRADE SCHOOL DISTRICT 114 2020-2021



One team...all in.
We are 114.

ACTUALIZADO EL 12/8/20

Fox Lake Grade School District 114

Este *Manual para padres y estudiantes* se ha preparado para ayudarlo a usted y a su hijo a comprender las políticas y procedimientos de Fox Lake Grade School District 114. Le pedimos que lea este *Manual* y dialogue con su hijo sobre su contenido. Al trabajar juntos y compartir responsabilidades, podemos asegurarnos de que Fox Lake Grade School District 114 continúe siendo un gran lugar de aprendizaje.

Este *Manual para padres y estudiantes* no pretende ser exhaustivo. Es solo un resumen de las políticas de la Junta de Educación que rigen el Fox Lake Grade School District 114. Fox Lake Grade School District 114 considera que, a medida que avanza el año escolar, se pueden establecer reglas adicionales para garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes. Las políticas pueden modificarse durante el año y los cambios están disponibles en el sitio web del distrito escolar o en la oficina de la escuela.

Al comenzar un nuevo año escolar juntos, tenga en cuenta que su participación como padre o madre mejorará las experiencias educativas de su hijo. Acepte la invitación a visitar nuestras escuelas cada cierto tiempo y a hablar con los miembros de nuestro personal sobre su hijo. Cuando llegue, vaya a la oficina para registrarse y obtener una tarjeta de visitante. Para una reunión específica, llame con anticipación y programe una cita con el miembro del personal correspondiente. Gracias por su colaboración.

VISIÓN

Excelencia educativa, comunitaria e individual para tener éxito en las oportunidades del futuro.

Misión

Maximizar y fomentar el aprendizaje y el crecimiento para todos a través de la mejora continua.



One team...all in.
We are 114.

Fox Lake Grade School District 114

Junta de Educación

Matthew Dabrowski, *presidente* matthew.dabrowski@foxlake114.org
Roger Smith, *vicepresidente* roger.smith@foxlake114.org
Nannette Kiesgen, *secretaria* nannette.kiesgen@foxlake114.org
Sarah Bochniak sarah.bochniak@foxlake114.org
Denise Kelley denise.kelley@foxlake114.org
Andrew Martin andrew.martin@foxlake114.org
Brian Hutchinson brian.hutchinson@foxlake114.org

Personal administrativo del distrito

Heather Friziellie, *superintendente*
Mary Taylor, *gerente comercial*
Jeff Sefcik, *director, Stanton School*
Matt Peters, *director, Lotus School*
Rachelle Peters, *subdirectora, Stanton School*
Natalie Udstuen, *subdirectora, Lotus School*
Lynn Smolen, *coordinadora de educación especial*

Escuelas de Fox Lake Grade School District 114

www.d114.org

Lotus School
29067 West Grass Lake Road
Spring Grove, IL 60081
Teléfono: 847.973.4100
Fax: 847.973.4110
Horarios de oficina: de 7:15 a. m. a 3:15 p. m.

Stanton School
101 Hawthorne Lane
Fox Lake, IL 60020
Teléfono: 847.973.4200
Fax: 847.973.4210
Horarios de oficina: de 7:45 a. m. a 3:45 p. m.

Para Lotus School y Stanton School, la salida anticipada es todos los miércoles.

Horarios estudiantiles:

Preescolar (mañana): 7:45 a. m.-10:35 a. m.
Preescolar (medio día): 11:30 a. m.-2:20 p. m.
Kinder a 4.º grado: 7:45 a. m.-2:20 p. m.
5.º a 8.º grado: 8:30 a. m.-3:05 p. m.

Horarios de salida anticipada:

7:45 a. m.-9:45 a. m.
10:45 a. m.-12:45 p. m.
7:45 a. m.-12:45 p. m.
8:30 a. m.-1:30 p. m.

Contenido

Nuevos protocolos de COVID-19

1. Información general

Sección	Tema
1.0	Igualdad de oportunidades educativas
1.1	Código de vestimenta escolar
1.2	Skyward
1.3	Tasas escolares
1.4	Visitantes
1.5	Voluntarios
1.6	Participación de los padres
1.7	Excursiones
1.8	Programa de almuerzo escolar
1.9	Bebidas aceptables en la escuela
1.10	Recreo
1.10.a	Recreo en Lotus School
1.10.b	Recreo en Stanton School
1.11	Animales vivos en la escuela
1.12	Recaudación de fondos en la escuela
1.13	Invitaciones a fiestas de cumpleaños
1.14	Casilleros para estudiantes
1.15	Objetos perdidos y encontrados
1.16	Artículos personales

2. Asistencia del estudiante

Sección	Tema
2.0	Ausencias del estudiante
2.1	Vacaciones
2.2	Tardanzas
2.3	Tiempo libre para educación o celebraciones religiosas
2.4	Proceso de salida durante el día escolar
2.4.a	Procedimientos de salida en Lotus School
2.4.b	Procedimientos de salida en Stanton School
2.5	Absentismo escolar
2.6	Educación en el hogar y el hospital

3. Conducta del estudiante

Sección	Tema
3.0	Intervenciones y apoyos positivos de conducta (PBIS)
3.1	Disciplina del estudiante
3.2	Cuándo y dónde se aplican las reglas de conducta
3.3	Medidas disciplinarias
3.3.a	Medidas disciplinarias en Lotus School
3.3.b	Medidas disciplinarias en Stanton School
3.4	Castigo corporal
3.5	Prohibición de armas
3.6	Prohibición de pandillas y actividades relacionadas con pandillas
3.7	Reincorporación de estudiantes
3.8	Prevención del acoso, la intimidación y el hostigamiento, y respuesta ante estos
3.9	Registro y confiscación
3.10	Acceso a contraseñas y sitios web de las redes sociales de los estudiantes

4. Salud del estudiante

Sección	Tema
4.0	Mantener a los niños enfermos fuera de la escuela
4.1	Inmunizaciones y exámenes médicos, oftalmológicos y dentales
4.2	Exámenes oftalmológicos
4.3	Exámenes dentales
4.4	Excepciones
4.5	Alerta médica
4.6	Medicamentos del estudiante
4.7	Autoadministración de medicamentos
4.8	Atención de estudiantes con diabetes
4.9	Atención de estudiantes con alergias o afecciones crónicas potencialmente mortales
4.10	Enfermedades transmisibles
4.11	Piojos
4.12	Lesiones y enfermedades
4.13	Restricciones físicas
4.14	Exámenes visuales y auditivos

5. Registros del estudiante

Sección	Tema
5.0	Registros escolares
5.1	Facturación de Medicaid

6. Planes de estudios y programas de enseñanza

Sección	Tema
6.0	Estudiantes de inglés
6.1	Educación para niños con discapacidades
6.2	Adaptaciones para personas con discapacidades
6.3	Derecho a la educación de los niños sin hogar
6.4	Enseñanza de educación sexual
6.5	Calificación y promoción
6.6	Exclusión de las actividades de octavo grado
6.7	Código de conducta para las actividades extracurriculares y deportivas
6.8	Elegibilidad académica para las actividades extracurriculares y deportivas
6.9	Política de asistencia para las actividades extracurriculares y deportivas
6.10	Traslado para las actividades extracurriculares y deportivas
6.11	Marco RTI/MTSS
6.12	Política de tareas
6.13	Programa de premios y reconocimientos
6.14	Educación física

7. Transporte del estudiante

Sección	Tema
7.0	Transporte proporcionado por el distrito
7.1	Expectativas de conducta vigentes para los pasajeros de autobuses escolares
7.2	Cambios en el transporte asignado
7.3	Transporte de estudiantes por parte de los padres
7.3.a	Procedimientos para dejar a los estudiantes en Lotus School
7.3.b	Procedimientos para recoger a los estudiantes en Lotus School
7.3.c	Procedimientos para dejar a los estudiantes en Stanton School
7.3.d	Procedimientos para recoger a los estudiantes en Stanton School

7.4	Bicicletas
7.5	Inclencias climáticas

8. Avisos importantes para el público

Sección	Tema
8.0	Protección de la privacidad del estudiante
8.1	Cualificaciones de los maestros
8.2	Aviso de aplicación de pesticidas
8.3	Notificación a la comunidad sobre agresores violentos
8.4	Simulacros de seguridad
8.5	Apoyo de orientación y asesoramiento
8.6	Política de aceptación de Internet
8.7	Derechos de visitas escolares
8.8	Seguro de accidentes para estudiantes

PROTOCOLOS PARA LA COVID-19 DEL D114 (Actualizado el 12/8/20)

INTRODUCCIÓN

Al comenzar el año escolar 2020-2021, la pandemia de coronavirus ha exigido cambios en el funcionamiento de la escuela. El distrito pondrá en práctica un modelo de enseñanza que equilibra las preocupaciones de salud y seguridad al mismo tiempo que mantiene el enfoque en el aprendizaje de los estudiantes.

Las consideraciones más relevantes para los estudiantes y las familias se describen a continuación. Se pueden obtener detalles adicionales en el sitio web del distrito 114, www.d114.org. Este año escolar será diferente e incluirá nuevos desafíos, pero nuestra comunidad escolar en su conjunto logrará adaptarse y prosperar.

Tenga en cuenta que las recomendaciones y los requisitos de los departamentos de salud estatales y locales, así como de la Junta de Educación estatal, continúan evolucionando a medida que aprendemos más sobre la propagación del coronavirus y la tasa de infección se ralentiza o acelera. Los protocolos del distrito también pueden cambiar en respuesta a estos desarrollos. Compartiremos actualizaciones y cambios con las familias a través de nuestro sitio web, correos electrónicos y notificaciones con boletines. Esté atento a la nueva información.

PROTOCOLOS DE APRENDIZAJE EN EL LUGAR. VIGENTE PARA TODOS LOS ESTUDIANTES, EL PERSONAL Y LOS VISITANTES DEL SITIO

DISTANCIAMIENTO SOCIAL

El distanciamiento social se debe cumplir siempre que sea posible. El distanciamiento social significa que hay seis (6) pies de distancia entre cada individuo en la escuela. Los salones de clase y otros espacios comunes se organizarán para adaptarse al distanciamiento social en todo el edificio de la escuela. Los asientos se organizarán de manera que los estudiantes miren en la misma dirección. Se utilizarán áreas adicionales del edificio para aumentar el espacio disponible para la enseñanza. Se utilizarán marcas en el piso para mantener la distancia adecuada cuando los estudiantes formen filas y se desplacen por los pasillos.

Los estudiantes no podrán usar los vestuarios durante el año escolar 2020-2021. Los baños, las cabinas, los casilleros y otros espacios privados se marcarán para mantener la distancia entre las personas. Además, es posible que se limite la capacidad y el acceso para mantener la distancia social.

Los estudiantes almorzarán en el aula, al aire libre o en otro espacio para cumplir con el distanciamiento. Los estudiantes estarán separados y se espera que mantengan la distancia social mientras comen. Los estudiantes que no cumplan los protocolos de distanciamiento social recibirán indicaciones de un miembro del personal. A los estudiantes que no cumplan estas indicaciones se los llevará a un área separada, donde estarán supervisados, pero se mantendrán lejos de otros estudiantes durante el período de almuerzo.

Los estudiantes tendrán recreos al aire libre, si el clima lo permite. Cuando se pueda mantener una distancia de 6 pies al aire libre, se permitirá que los estudiantes se quiten la mascarilla. Se estructurarán grupos de recreo al aire libre en línea con las directrices del Departamento de Salud de Illinois (Illinois Department of Health), que limitan los grupos a 50 personas al aire libre. Cuando sea necesario, los recreos en espacios interiores se realizarán en lugares donde se pueda mantener el distanciamiento social.

Las clases y actividades de Educación Física se estructurarán para facilitar el distanciamiento social. Los deportes de contacto y otras actividades que requieran que los estudiantes se mantengan cerca unos de otros no se incluirán en el programa de Educación Física. Se utilizarán marcas en el piso para ayudar a estructurar las actividades y se controlará el tamaño de las clases con el fin de ofrecer un espacio adecuado para que los estudiantes participen.

MASCARILLAS

Para evitar la propagación de la COVID-19, se requerirá que todos los miembros del personal del distrito, los estudiantes y los visitantes que estén presentes en el edificio de la escuela del distrito usen mascarilla según la política 4:195 de la Junta. También se exigirá el uso de mascarilla en los terrenos exteriores de la escuela en circunstancias en las que no se pueda mantener el distanciamiento social (seis pies de distancia entre las personas). Las mascarillas solo se pueden quitar cuando un miembro del personal está trabajando solo en un área con la puerta cerrada.

Las mascarillas son máscaras u otras cubiertas faciales de tela que cubren la nariz y la boca de una persona. Deben ajustarse a la cara y tener un entramado firme, que no limite la respiración. No se pueden usar protectores faciales en lugar de mascarillas. Todos los estudiantes recibirán una mascarilla de tela para que la usen durante el horario escolar. Los estudiantes deben usar la mascarilla que les proporciona el distrito o, si lo prefieren, una mascarilla de su elección que cumpla las directrices publicadas por el Departamento de Salud Pública de Illinois (Illinois Department of Public Health, IDPH), disponible en <https://www.dph.illinois.gov/covid19/community-guidance/mask-use>.

Los estudiantes deben usar mascarillas en todo momento en los edificios escolares, en los autobuses escolares, en los terrenos de la escuela cuando no se pueda mantener la distancia social y en todas las actividades escolares.

Los estudiantes pueden quitarse las mascarillas para almorzar. El distrito proporcionará un espacio interior designado y marcado para cumplir el distanciamiento social para que lo usen los estudiantes durante los períodos de almuerzo. El distrito también ofrecerá un espacio al aire libre designado que permita el distanciamiento social para que los estudiantes pasen el recreo y otros períodos de descanso, donde no se requiere el uso de mascarilla. Todos los períodos de almuerzo, recreo o descanso estarán supervisados por el personal del distrito.

Los estudiantes que no usen mascarilla al entrar a la escuela o al autobús o vehículo escolar, o en cualquier otro evento escolar en el que el uso sea obligatorio, recibirán una mascarilla de tela limpia o desechable para su uso inmediato. Los estudiantes que no hayan recibido adaptaciones para el requisito del uso de mascarilla y que se nieguen a usarla en el edificio de la escuela, en el autobús escolar o en otra actividad escolar en la que el uso sea obligatorio pueden estar sujetos a medidas disciplinarias, lo que incluye que se los envíe a su hogar y se los excluya de la enseñanza, el transporte y otras actividades escolares.

Los estudiantes que no puedan usar mascarilla de manera segura o no puedan quitársela de forma independiente por motivos de edad, discapacidad o afección médica pueden quedar exentos del requisito de uso de mascarilla del distrito o pueden tener derecho a determinadas adaptaciones.

Los padres o tutores de estudiantes que tienen una afección médica u otra discapacidad que les impide usar de manera segura las mascarillas y que actualmente reciben adaptaciones según la sección 504 de la Ley de Rehabilitación (Rehabilitation Act) de 1973, o que reciben servicios en virtud de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA) deben hablar con el administrador de casos, el gestor o el coordinador de educación especial del estudiante. Se requerirá que los padres o tutores completen el “Formulario de adaptación de mascarillas” del distrito, que debe contar con la verificación del médico del estudiante. Luego de revisar el formulario completado y verificado, el distrito programará una reunión con los padres o tutores y el equipo de la sección 504 o del Plan de Educación Individualizado (Individualized Education Plan, IEP) del estudiante para revisar el formulario y considerar las adaptaciones para el estudiante. El distrito puede verificar toda la información proporcionada por los padres, los tutores o el médico del estudiante a través de una revisión independiente realizada por un proveedor médico autorizado de elección del distrito.

Los padres o tutores de los estudiantes que actualmente no reciben servicios en virtud de la sección 504 o de la ley IDEA y que crean que su estudiante necesita una adaptación razonable para el requisito de uso de mascarilla del distrito deben presentar la documentación del médico del estudiante. Se debe presentar el formulario completo al director, quien se comunicará con los padres para programar una reunión a fin de considerar la solicitud de adaptación. El distrito puede verificar toda la información proporcionada por los padres, los tutores o el médico del estudiante a través de una revisión independiente realizada por un proveedor médico autorizado de elección del distrito.

LAVADO E HIGIENE DE MANOS

Se les pedirá a los estudiantes que se laven o desinfecten las manos con frecuencia, incluso al llegar y salir de la escuela; después de sonarse la nariz, toser o estornudar; después de ir al baño; antes y después de comer, y al regresar del patio de recreo o de Educación Física. A los estudiantes se les enseñará a lavarse bien las manos con agua tibia y jabón. También habrá un desinfectante para manos a disposición.

Los estudiantes no pueden beber directamente de las fuentes de agua. En cambio, los estudiantes pueden llevar botellas de agua transparentes y desechables durante el día escolar. También habrá botellas de agua disponibles en los salones de clase en caso de que los estudiantes necesiten reponer sus suministros personales.

Se llevará a cabo una limpieza adicional en toda la escuela, especialmente de las superficies de alto contacto (manijas de puertas, escritorios y mesas, interruptores de luz, sacapuntas, teclados de computadora, artículos de aprendizaje práctico, cubículos, áreas para abrigos y mochilas, y lavabos y grifos). Para obtener más detalles sobre los nuevos protocolos de limpieza, comuníquese con Heather Frizziellie, superintendente de las escuelas. En la medida de lo posible, los suministros y materiales se asignarán a los estudiantes de manera individual para evitar compartirlos.

EXAMEN MÉDICO

Antes de llevar o mandar a un niño a la escuela, cada día, el padre, la madre o el tutor deben controlar la temperatura del estudiante y determinar si presenta algún síntoma asociado con la COVID-19, lo que incluye fiebre, tos, falta de aire o dificultad para respirar, escalofríos, fatiga, dolores musculares y corporales, dolor de cabeza, dolor de garganta, nueva pérdida del gusto u olfato, congestión o secreción nasal, náuseas, vómitos, diarrea u otros síntomas identificados por las agencias de salud.

Al llegar al edificio de la escuela, el enfermero del edificio escolar u otros miembros del personal designados facilitarán la toma de la temperatura individual utilizando un termómetro infrarrojo sin contacto. Para evitar que las personas sintomáticas ingresen al edificio, se realizará una inspección en cada entrada o en los automóviles antes de que estacionen para dejar a los niños. Se identificarán y mantendrán las entradas para que los empleados y los estudiantes ingresen en horarios escalonados para evitar que se agrupen muchas personas y para mantener la información médica privada de los empleados y de los estudiantes. Cualquier individuo que esté esperando para hacerse el examen debe mantener 6 pies de distancia del resto de las personas que ingresan al edificio.

El examen se realizará de la siguiente manera. El examinador:

1. Toma la temperatura de la persona como se describe a continuación.
2. Realiza una inspección visual de la persona en busca de signos de enfermedad, que podrían incluir mejillas enrojecidas, respiración rápida, dificultad para respirar o fatiga.
3. Remite a cualquier estudiante que presente un síntoma indicado en el punto 1 o 2 al espacio de cuarentena identificado en el edificio y se contactará a la familia de inmediato para que recoja al estudiante. Los protocolos de respuesta frente a la COVID-19 se iniciarán según lo indiquen las agencias de salud locales.

Los empleados certificarán diariamente su capacidad para estar en el sitio según los requisitos de salud actuales. Cualquier empleado que presente algún síntoma será remitido a su casa de inmediato. Los protocolos de respuesta frente a la COVID-19 se iniciarán según lo indiquen las agencias de salud locales.

Para los estudiantes que van a la escuela en autobús, el examen y el control de temperatura está a cargo de un empleado del distrito que viaja en el autobús. El examen se debe llevar a cabo antes de que el estudiante suba al autobús. Si se determina que el estudiante tiene fiebre u otros síntomas, no se le permitirá subir al autobús. Los padres o tutores deben permanecer en la parada del autobús hasta que el estudiante complete el control y resulte admitido en el autobús.

VISITANTES

Se limitará a los visitantes. A los visitantes que vayan al edificio por cuestiones esenciales se les pedirá que certifiquen su capacidad para estar en el sitio según los requisitos de salud actuales. Si cualquier visitante presenta algún síntoma, se le pedirá que se retire de inmediato.

Información general

La siguiente sección contiene información general sobre las escuelas del distrito 114. Si bien el *Manual* está diseñado para cubrir una gran cantidad de temas, no puede responder todas las preguntas de los padres sobre nuestras escuelas. Si tienen preguntas, los padres deben llamar a la oficina de la escuela.

1.0 Igualdad de oportunidades educativas

Todos los estudiantes tienen acceso a la igualdad de oportunidades educativas y extracurriculares sin distinción de raza, color, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identidad de género, ascendencia, edad, creencia religiosa, discapacidad física o mental, estado de persona sin hogar, o estado civil o parental real o potencial, incluido el embarazo.

A ningún estudiante se le negará el acceso equitativo a programas, actividades, servicios o beneficios; se le limitará el ejercicio de ningún derecho, privilegio ni ventaja; ni se le negará el acceso equitativo a programas y actividades educativos y extracurriculares por motivos de sexo u orientación sexual.

Cualquier estudiante, padre, madre o tutor que tenga una inquietud sobre la equidad sexual o la igualdad de oportunidades debe comunicarse con su escuela, su director o subdirector, o debe presentar una queja de acuerdo con el procedimiento uniforme de quejas de la Junta de Educación, descrito en la política 2:260 de la Junta.

1.1 Código de vestimenta escolar

Se espera que los estudiantes se vistan de manera prolija, limpia y apropiada mientras se encuentran en la propiedad escolar o asistan a las actividades patrocinadas por la escuela. Los estudiantes deben usar vestimenta discreta y no se les permite usar ropa que cause una interrupción sustancial en el entorno escolar. A los estudiantes que violen la política del código de vestimenta escolar se les pedirá que se cambien de manera que vistan la ropa adecuada y seguirán el sistema de disciplina progresiva de la escuela.

- La vestimenta de los estudiantes (incluidos los accesorios) no puede anunciar, promover ni representar bebidas alcohólicas, drogas ilegales, parafernalia de drogas, conductas violentas u otras imágenes inapropiadas.
- La vestimenta de los estudiantes (incluidos los accesorios) no puede mostrar lenguaje o símbolos lascivos, vulgares, obscenos u ofensivos, incluidos los símbolos de pandillas.
- No se pueden usar gorras ni lentes de sol en el edificio durante el día escolar.
- Los peinados, la vestimenta y los accesorios que representen un peligro para la seguridad no están permitidos en la tienda, en los laboratorios ni durante la Educación Física.
- En la escuela, no se puede usar ropa que no sea del tamaño apropiado o que muestre la piel o la ropa interior.
 - *Solo en Stanton School:* no se permiten blusas sin tirantes, con hombros descubiertos, tipo *strapless* o con el torso descubierto, camisetas sin mangas, escotes bajos, telas de malla y tirantes finos.
- El largo de los pantalones cortos o de las faldas debe ser apropiado para el entorno escolar.
 - *Solo en Stanton School:* los pantalones cortos y las faldas deben ser compatibles con las bermudas/*walk shorts*.
- Se debe usar calzado apropiado en todo momento.
- Si hay alguna duda sobre la vestimenta y la apariencia, el director del edificio tomará la decisión final.

- Los estudiantes cuya vestimenta cause una interrupción sustancial del proceso ordenado de las funciones escolares o ponga en peligro la salud o la seguridad del estudiante, de otros estudiantes, del personal o de otras personas pueden quedar sujetos a medidas disciplinarias.

1.2 Skyward

Skyward es nuestro centro de información en línea. Las cuentas de calificaciones, asistencia, disciplina y almuerzo de los estudiantes se pueden administrar a través de este sistema. A cada familia se le asigna un nombre de usuario y una contraseña. Si tiene más preguntas, llame a la oficina. Se puede acceder a Skyward a través del sitio web de la escuela en www.d114.org.

1.3 Tasas escolares

La escuela establece tasas y cargos para financiar las actividades escolares. Es posible que algunos estudiantes no puedan pagar estas tasas. A los estudiantes no se les denegarán los servicios educativos o el crédito académico debido a la incapacidad de sus padres o tutores de pagar las tasas o ciertos cargos. Los estudiantes cuyos padres o tutores no puedan pagar las tasas estudiantiles pueden recibir una exención de tasas. Un estudiante puede ser elegible para una exención de tasas si usted recibe ayuda pública; si su ingreso bruto está por debajo de lo establecido en las pautas federales para almuerzos gratuitos o con precios reducidos, o si puede demostrar de alguna otra manera que no puede pagar estas tasas. La exención de tasas no exime a un estudiante de los cargos por libros, casilleros, materiales, suministros o equipos perdidos o dañados. Los padres o tutores pueden presentar las solicitudes de exención de tasas. El uso de información falsa para obtener dicha exención es un delito grave según la ley de Illinois. Cualquier consulta debe dirigirse al director de la escuela en la que está inscrito su hijo.

1.4 Visitantes

Todos los visitantes, incluidos los padres y hermanos, deben entrar por la puerta principal del edificio y dirigirse inmediatamente a la oficina principal. Los visitantes deben identificarse e informarle al personal de la oficina el motivo por el que están en la escuela. Fox Lake Grade School District 114 utiliza el sistema Raptor para todos los visitantes. Todos los visitantes o cualquier persona que ingrese al edificio deberán mostrar su licencia de conducir. Se escaneará el nombre, la fecha de nacimiento y la foto del visitante. Raptor mejora la seguridad escolar mediante la lectura de la licencia de conducir y hace una comparación con la información de una base de datos de agresores sexuales. Suponiendo que no se encuentren coincidencias, se imprimirá una credencial que incluirá un nombre y una foto. La seguridad es nuestra máxima prioridad; Raptor proporcionará un sistema uniforme para rastrear visitantes y voluntarios.

Los visitantes deben registrarse con su nombre, la fecha y hora de llegada, y el aula o lugar que están visitando. Los visitantes aprobados deben llevar la credencial que los identifica como invitados y deben colocarla en la parte exterior de la ropa en un lugar claramente visible. Los visitantes deben dirigirse inmediatamente a su ubicación de manera silenciosa. Todos los visitantes deben regresar a la oficina principal y firmar su salida antes de salir de la escuela.

Si necesita llevarle algo a su hijo durante el día escolar, llévalo a la oficina principal y nos aseguraremos de que su hijo lo reciba. Solicitamos a todos los padres que no interrumpen el tiempo de enseñanza yendo al salón de clases.

También recuerde que los maestros estarán encantados de reunirse con los padres si así lo solicitan, sin embargo, debe llamar para programar una cita con anticipación. Los maestros no están disponibles para hablar con los padres cuando los estudiantes están presentes.

Se espera que los visitantes cumplan con todas las reglas de la escuela mientras están dentro la propiedad escolar. A los visitantes que no se comporten de manera apropiada se les pedirá que se retiren y pueden estar sujetos a sanciones penales por intrusión o conducta perturbadora.

1.5 Voluntarios

Los voluntarios juegan un papel importante y valioso en la educación. Es importante que se comunique con el maestro de su hijo para coordinar el tiempo de voluntariado. De esta manera, el maestro tendrá tiempo para organizar los materiales para su llegada y no tendrá que quitarle un valioso tiempo de enseñanza. Cuando ingrese al edificio, regístrese en la oficina principal, donde recibirá una credencial y se notificará al maestro de su llegada.

1.6 Participación de los padres

Fox Lake Grade School District 114 celebra anualmente “Noches de regreso a clases” en Lotus y Stanton para todos los padres o tutores. Se alienta a los padres o tutores a asistir a la reunión y a participar en las discusiones que se llevan a cabo. Los padres o tutores deben usar la reunión para hacer preguntas y aprender sobre todas las oportunidades y los programas que se encuentran disponibles para involucrarse plenamente en el proceso educativo.

La escuela y los maestros ofrecen reuniones, incluidas conferencias entre padres y maestros, en horarios flexibles para adaptarse a los diferentes horarios de los padres. Los padres o tutores recibirán un aviso de la disponibilidad para las reuniones al comienzo de cada año, y al menos dos semanas antes de las conferencias u otras reuniones programadas regularmente, de manera que tengan la oportunidad suficiente de programar y asistir a las reuniones con los maestros. Además, los maestros están disponibles de manera regular para reunirse con los padres o tutores para hablar sobre el progreso de su hijo. Se anima a los padres o tutores a consultar los horarios de reunión disponibles y a trabajar con los maestros. Los padres o tutores participarán de manera organizada y oportuna cuando se cree, considere o modifique cualquier programa, y participarán constantemente en el desarrollo continuo de los programas, el plan de estudios y la política.

La escuela permite que los padres o tutores tengan acceso a lo siguiente:

1. los perfiles de desempeño escolar requeridos por la ley federal y los resultados de las evaluaciones estudiantiles individuales de sus hijos, incluida una interpretación de dichos resultados;
2. una descripción y explicación del plan de estudios que usa la escuela, las formas de evaluación utilizadas para medir el progreso del estudiante y los niveles de competencia que se espera que alcancen;
3. las oportunidades para organizar reuniones regulares a fin de formular sugerencias, compartir experiencias con otros padres o tutores y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, si los padres o tutores así lo desean, y
4. las respuestas oportunas a las sugerencias.

Todos son responsables del éxito de los estudiantes en la escuela. Si bien la escuela brinda la mejor educación posible, es fundamental para el éxito de los estudiantes que los padres nos ayuden a cumplir las metas educativas establecidas por el estado, el gobierno federal y nosotros mismos.

Para contribuir en mayor medida a la educación de los estudiantes, necesitamos la ayuda de todos los padres y tutores. Le pedimos que nos ayude a educar a los niños controlando la asistencia, la realización de las tareas y el tiempo que pasan frente a la televisión, ofreciéndose como voluntario en el salón de

clases de su hijo, y participando, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de los niños y el uso positivo del tiempo extracurricular.

Los padres o tutores de los niños participantes tienen derecho a apelar el contenido de esta política. El distrito enviará los comentarios de los padres cuando este plan se presente al estado.

Los recursos del estado sobre la participación de los padres se pueden encontrar en <http://illinoisparents.org/>. El sitio web estatal sobre la participación de los padres proporciona información, capacitación y apoyo para los padres y las escuelas en varios sitios web que pueden ser útiles o interesantes para los padres y los estudiantes, y brinda consejos e información sobre cómo involucrarse y participar en el proceso educativo. Los recursos se proporcionan por búsqueda, por condado y por consulta categórica.

1.7 Excursiones

Las excursiones son un privilegio para los estudiantes. Los estudiantes deben cumplir con todas las políticas de la escuela durante el transporte y durante las actividades de las excursiones, y deben considerar todos los lugares de las excursiones como si fueran terrenos pertenecientes a la escuela. El incumplimiento de las reglas de la escuela o de las reglas del lugar durante una excursión puede someter al estudiante a medidas disciplinarias. Todos los estudiantes que deseen asistir a una excursión deben recibir un permiso por escrito de un padre, una madre o un tutor con autoridad para otorgar el permiso. A los estudiantes se les puede prohibir asistir a las excursiones por cualquiera de las siguientes razones:

- no contar con el permiso apropiado de los padres, tutores o maestros;
- no completar los tareas académicas apropiadas;
- tener problemas de conducta o seguridad;
- haber recibido una denegación de permiso de parte de la administración, u
- otras razones determinadas por la escuela.

1.8 Programa de almuerzo escolar

El distrito 114 ahora cuenta con la aprobación de la Disposición de Elegibilidad Comunitaria (Community Eligibility Provision, CEP), y todos los estudiantes reciben desayunos y almuerzos gratuitos. La CEP es una opción de servicio de comidas gratuito para escuelas y distritos escolares en áreas de bajos ingresos. Permite que las escuelas y distritos con mayor pobreza de la nación sirvan desayuno y almuerzo sin costo para todos los estudiantes inscritos sin tener que recoger las solicitudes de los hogares. En su lugar, las escuelas que adoptan la CEP reciben un reembolso mediante una fórmula basada en el porcentaje de estudiantes categóricamente elegibles para recibir comidas gratuitas en función de su participación en otros programas específicos con verificación de recursos, como el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP) y la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF). Se pueden comprar artículos a la carta además del desayuno o almuerzo que se ofrece; consulte el menú mensual para obtener más detalles.

1.9 Bebidas aceptables en la escuela

Las únicas bebidas aceptables en la escuela son agua embotellada, jugo y leche. Las bebidas con gas o energizantes de cualquier tipo están estrictamente prohibidas.

1.10 Recreo

Reglas del patio de juego: todos los estudiantes deben obedecer las instrucciones del supervisor del patio de juego.

1. Usar el equipo del patio de juego correctamente y compartirlo.

2. Nadie debe entrar por los huecos de las ventanas.
3. Mantenerse alejados de las vallas y de los postes.
4. Formar fila rápidamente cuando suene el silbato o la campana.
5. Jugar en las áreas apropiadas, no entre los autos.
6. No arrojar nieve, jugar al fútbol americano ni pelear.
7. Mantenerse alejados del agua y del barro en el patio de juego.
8. El equipo del patio de juego que se traiga de casa debe ser seguro y apropiado, y debe estar identificado con el nombre del estudiante.
9. Los estudiantes no pueden jugar al béisbol en el patio de juego.
10. Permanecer en la propiedad de la escuela, a menos que les den permiso para estar en otro sitio.
11. Está prohibido tirar basura y comer en el patio de juego.

1.10.a Recreo en Lotus School: todos los niños salen al recreo (si el clima lo permite), a menos que un miembro del personal los mantenga adentro por una razón justificada. Si desea que su hijo no salga por solo un día debido a una enfermedad reciente, es necesario que presente una nota firmada. Asegúrese de que su hijo use la ropa de temporada adecuada para las actividades del patio de juego. El recreo al aire libre se llevará a cabo con clima frío, a menos que la temperatura o el viento helado estén por debajo de los 20 grados.

1.10.b Recreo en Stanton School: los estudiantes tienen la opción de salir al recreo (si el clima lo permite) o quedarse en la cafetería cuando terminan de almorzar. Los estudiantes que no tengan ropa adecuada durante el invierno no podrán salir al recreo.

1.11 Animales vivos en la escuela

No se permiten animales vivos en el autobús en ningún momento. Si un estudiante desea llevar un animal vivo por cualquier motivo, debe tener un permiso verbal o escrito del director. Al recibir el permiso, un padre, una madre o tutor deben llevar el animal a la escuela y luego llevarlo de vuelta a casa.

1.12 Recaudación de fondos en la escuela

Está prohibida la venta de cualquier mercancía en las instalaciones de la escuela, a menos que esté patrocinada por la escuela o haya recibido una aprobación oficial. Esto incluye venta de entradas, venta de productos alimenticios o de productos artesanales, promesas de dinero o cualquier otro artículo o servicio utilizado para recaudar fondos. Además, la superintendente debe aprobar la publicidad, incluidos los folletos y los carteles. El material publicado se limitará a los materiales aprobados, y de naturaleza no comercial, de interés para la comunidad o los estudiantes.

1.13 Invitaciones a fiestas de cumpleaños

Las invitaciones a fiestas de cumpleaños no se pueden distribuir en la escuela a menos que se invite a toda la clase.

1.14 Casilleros para estudiantes

Es responsabilidad de cada estudiante proteger sus pertenencias manteniendo su casillero cerrado. En Stanton School, los estudiantes que tienen casilleros deben cerrarlos con llave en todo momento. Fox Lake Grade School District 114 no se hace responsable por la pérdida o el robo de las pertenencias de los estudiantes. Estos casilleros son propiedad del distrito y están sujetos a inspección según sea necesario. La cinta adhesiva y cualquier decoración que dañe los casilleros están terminantemente prohibidas.

1.15 Objetos perdidos y encontrados

En caso de que se pierda un objeto, la escuela lo coloca en el área de “objetos perdidos y encontrados” al lado de la oficina. Los objetos pequeños, como los anteojos, se guardan en la oficina. Todos los objetos se donan a organizaciones benéficas durante las vacaciones de invierno, primavera y verano.

1.16 Artículos personales Todos los objetos de valor o grandes cantidades de dinero deben guardarse en casa. Estos se pueden perder o robar. Todas las pertenencias deben estar claramente identificadas. No se permiten colecciones de tarjetas y juguetes en la escuela. Todos los teléfonos celulares, teléfonos inteligentes y otros dispositivos electrónicos deben mantenerse apagados y fuera de la vista durante el día escolar regular, a menos que el maestro supervisor otorgue permiso.

Solo en Stanton School:

- No se permiten artículos tecnológicos (Chromebook, teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo electrónico) durante el almuerzo o el recreo de lunes a jueves, para promover la interacción con los compañeros. Los artículos tecnológicos estarán permitidos los viernes.
- Los maestros pueden autorizar el uso de estos dispositivos si es necesario durante el almuerzo o el recreo para completar las tareas.
- No se permiten artículos tecnológicos (Chromebook, teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo electrónico) durante los períodos de transición entre clases. Los Chromebook deben estar cerrados en todo momento en los pasillos.

Asistencia del estudiante

La ley de Illinois exige que quien tenga la custodia o el control de un niño entre los seis (antes del 1 de septiembre) y los diecisiete años de edad se asegure de que el niño asista a la escuela en el distrito en el que reside, durante todo el tiempo que la escuela esté abierta. La ley de Illinois también requiere que quien tenga la custodia o el control de un niño matriculado en la escuela, independientemente de su edad, se asegure de que el niño asista a la escuela durante todo el tiempo que la escuela esté abierta.

2.0 Ausencias del estudiante

Hay dos tipos de ausencias: justificadas e injustificadas. Las ausencias justificadas incluyen enfermedad, celebración de una festividad religiosa, muerte de un familiar inmediato, emergencia familiar, situaciones que están fuera del control del estudiante, circunstancias que causan una preocupación razonable al padre, la madre o el tutor por la seguridad o la salud del estudiante u otra razón aprobada por el director. Todas las demás ausencias se consideran injustificadas. Las ausencias justificadas preestablecidas deben contar con la aprobación de la escuela. La escuela puede requerir documentación que explique el motivo de la ausencia del estudiante. Para más de 3 días consecutivos de ausencia por enfermedad, se requiere una nota del médico para justificar la ausencia.

En caso de cualquier ausencia, el padre, la madre o el tutor del estudiante deben llamar a la escuela al 847-973-4100 para Lotus School y al 847-973-4200 para Stanton School antes de que comience el horario escolar para explicar el motivo de la ausencia. Si no lo hacen, esto dará lugar a una ausencia injustificada. Si no se ha hecho una llamada a la escuela antes de las 9:00 a. m del día de la ausencia del estudiante, un oficial escolar llamará a la casa.

Si la ausencia de un estudiante está justificada o si lo suspenden de la escuela, se le permitirá recuperar todo el trabajo perdido, incluidas las tareas y los exámenes, para obtener un crédito académico

equivalente. A los estudiantes que no hayan asistido a la escuela sin justificación no se les permitirá recuperar el trabajo perdido. El tiempo permitido para recuperar un examen o entregar tareas será igual a la cantidad de días escolares o la cantidad de clases perdidas, debido a una ausencia. Iniciar el trabajo de recuperación y entregar las tareas queda bajo responsabilidad del estudiante.

2.1 Vacaciones

Se anima a los padres a hacer todo lo posible para planificar las vacaciones de manera que coincidan con las vacaciones escolares. Es difícil para los maestros planificar el trabajo individual con anticipación o ayudar al estudiante a recuperar el trabajo después de una ausencia por vacaciones.

2.2 Tardanzas

Se considera que un estudiante llega tarde a la escuela si llega después del comienzo del día escolar: 7:45 a. m. a Lotus School y 8:30 a. m. a Stanton School. Cualquier estudiante que llegue tarde a la escuela debe pasar por la oficina para registrarse, presentar su solicitud de almuerzo y obtener un permiso de admisión tardía. Los estudiantes de Stanton School que tengan tres (3) tardanzas recibirán una detención. Una tardanza está justificada solo si se entrega una nota del médico en el momento en que el estudiante regresa a la escuela.

2.3 Tiempo libre para educación o celebraciones religiosas

Se le dará tiempo libre a un estudiante, como ausencia justificada, para celebrar un día festivo religioso o para recibir educación religiosa. El padre, la madre o el tutor del estudiante debe notificar por escrito al director de la escuela al menos 5 días calendario antes de la ausencia anticipada del estudiante. Los estudiantes con ausencias justificadas por razones religiosas tendrán la oportunidad de recuperar cualquier examen, estudio o requisito de trabajo.

2.4 Procedimientos de salida durante el día escolar

2.4.a Procedimiento de salida en Lotus School: cualquier persona que recoja a un niño durante el día escolar debe informar a la oficina por escrito al menos una hora antes del pedido de salida. Los estudiantes serán recogidos en la entrada principal y deben firmar su salida. Se requiere una identificación con foto para recoger a un estudiante. Debido a la gran circulación de personas en la oficina, los estudiantes no podrán salir durante los últimos 15 minutos del día escolar. Planifique en consecuencia. Cualquier cambio en la actividad regular del estudiante requiere una nota de los padres. Esto incluye irse temprano, quedarse después de la escuela, que lo recoja otro adulto que no sea el padre, la madre o el tutor (debe estar en la lista de emergencia), quedarse un día “adentro” durante el recreo debido a una enfermedad reciente (si debe quedarse “adentro” más tiempo, se requiere una nota del médico). En caso de duda, recuerde escribir una nota.

2.4.b Procedimiento de salida en Stanton School: si va a recoger a su hijo durante el día escolar, debe informar a la oficina. Los estudiantes deben ser recogidos en la oficina y deben firmar su salida. Si firma la salida otro adulto que no sea el padre, la madre o el tutor, se requiere una identificación con foto y el permiso del padre o tutor.

2.5 Absentismo escolar

La asistencia de los estudiantes es fundamental para el proceso de aprendizaje. Por lo tanto, el absentismo escolar es un problema grave y la escuela y el distrito lo abordarán de manera seria.

Los estudiantes que pierden el 5 % o más de los 180 días de clases regulares anteriores sin una causa válida (una justificación reconocida) se consideran absentistas habituales. A los estudiantes que son absentistas habituales se les ofrecerán servicios de apoyo y recursos destinados a corregir el problema del absentismo escolar.

Si el absentismo escolar habitual persiste después de la prestación de los servicios de apoyo y otros recursos, la escuela y el distrito tomarán medidas adicionales, que incluyen:

- derivar el caso al oficial de absentismo escolar;
- informar a los funcionarios en virtud de la Ley de Tribunales de Menores (Juvenile Court Act);
- derivar el caso al agente de conducta estatal; y
- tomar acciones disciplinarias escolares apropiadas.

Un padre, madre o tutor que a sabiendas y voluntariamente permite que un niño falte a la escuela viola la ley estatal.

2.6 Educación en el hogar y el hospital

Un estudiante que se ausenta de la escuela (o cuyo médico anticipa su ausencia de la escuela) debido a una afección médica puede ser elegible para recibir educación en el hogar del estudiante o en el hospital. Para obtener información sobre la educación en el hogar o en el hospital, comuníquese con la escuela de su hijo.

Conducta del estudiante

La siguiente sección contiene información general sobre la conducta y la disciplina de los estudiantes. Esta es la doble responsabilidad del hogar y de la escuela. La intención de las políticas de disciplina del distrito escolar es ayudar a los estudiantes a crecer en torno a la autodisciplina, a aceptar las responsabilidades y a aprender a respetar los derechos de los demás. La política del Fox Lake Grade School District 114 es esperar los más altos estándares de conducta de los estudiantes en la escuela y en las actividades escolares.

3.0 Intervenciones y apoyos positivos de conducta (PBIS)

Fox Lake Grade School District 114 utiliza intervenciones y apoyos positivos de conducta (Positive Behavior Interventions and Supports, PBIS). Las PBIS incluyen el uso de estrategias proactivas para definir, enseñar y apoyar las conductas apropiadas de los estudiantes con el fin de crear entornos escolares positivos. Se implementa un continuo apoyo positivo de conducta para todos los estudiantes dentro de la escuela en áreas que incluyen el aula y los entornos fuera del aula (como pasillos, autobuses y baños). El apoyo positivo de conducta es la aplicación de un enfoque de sistemas basados en la conducta para mejorar la capacidad de las escuelas, las familias y las comunidades de diseñar entornos efectivos para que se produzca la enseñanza y el aprendizaje.

3.1 Disciplina del estudiante

Los estudiantes pueden recibir medidas disciplinarias por desobediencia grave o mala conducta, incluidos, entre otros, los siguientes:

1. Usar, poseer, distribuir, comprar, vender u ofrecer materiales de tabaco o de nicotina, incluidos los cigarrillos electrónicos.
2. Usar, poseer, distribuir, comprar o vender bebidas alcohólicas.

3. Usar, poseer, distribuir, comprar, vender u ofrecer:
 - a. cualquier droga ilegal, sustancia controlada o cannabis (incluida la marihuana, el cannabis medicinal y el hachís);
 - b. cualquier esteroide anabólico, a menos que se administre de acuerdo con la prescripción de un médico o un profesional autorizado;
 - c. cualquier medicamento recetado cuando no lo haya recetado un médico o un profesional autorizado para el estudiante, o cuando se use de una manera que no coincide con lo recetado o con las instrucciones del médico que prescribe o del profesional autorizado;
 - d. cualquier inhalador, sin importar si contiene una droga ilegal o una sustancia controlada:
la prohibición en esta sección no se aplica al uso de inhaladores como medicamentos para el asma u otros medicamentos recetados legalmente que utilice el estudiante;
 - e. sustancias similares a drogas o drogas o falsificadas;
 - f. parafernalia de drogas, o
 - g. cualquier sustancia inhalada, inyectada, fumada, consumida, ingerida o absorbida de otro modo con la intención de provocar un cambio fisiológico o psicológico en el cuerpo, que incluye, entre otros, la cafeína pura en forma de tableta o polvo.
4. Usar, poseer, controlar o transferir un “arma”.
5. Usar o poseer un dispositivo de localización electrónica.
6. Usar un teléfono celular, teléfono inteligente, dispositivo de grabación de video, asistente personal digital (*personal digital assistant*, PDA) o dispositivo electrónico similar de cualquier manera que interrumpa en el entorno educativo o viole los derechos de otras personas, incluido el uso del dispositivo para tomar fotografías en vestuarios o baños, engañar o violar de otra manera las reglas de conducta de los estudiantes. La conducta prohibida incluye específicamente, sin limitación, crear y enviar, compartir, ver, recibir o poseer una representación visual indecente de uno mismo o de otra persona mediante el uso de una computadora, dispositivo de comunicación electrónica o teléfono celular, comúnmente conocida como “sexteo”. Todos los teléfonos celulares, teléfonos inteligentes y otros dispositivos electrónicos deben mantenerse apagados y fuera de la vista durante el día escolar regular, a menos que (a) el maestro supervisor otorgue permiso; (b) el uso del dispositivo se establezca en el programa de educación individualizado (*individualized education program*, IEP) del estudiante; (c) se use durante el período de almuerzo del estudiante (*solo en Stanton School*); o (d) sea necesario en una emergencia que amenaza la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas.
7. Usar o poseer un puntero láser a menos que esté bajo la supervisión directa de un miembro del personal y en el contexto educativo.
8. Desobedecer las reglas de conducta estudiantil o las directivas de los miembros del personal o de los representantes escolares. Algunos ejemplos de desobediencia de las directivas del personal incluyen negarse a detenerse, a presentar la identificación escolar o a someterse a una inspección cuando un miembro del personal lo solicite.
9. Participar en conductas de deshonestidad académica, que incluyen hacer trampa, plagiar intencionalmente, dar o recibir ayuda indebidamente durante un examen académico, alterar los boletines de calificaciones y obtener copias o puntajes de exámenes de manera indebida.
10. Participar en conductas de acoso, novatadas o cualquier tipo de comportamiento agresivo que cause daño físico o psicológico a un miembro del personal o a otro estudiante, o alentar a otros estudiantes a participar en tal conducta. La conducta prohibida incluye específicamente, sin limitación, cualquier uso de violencia, intimidación, fuerza, ruido, coerción, amenazas, acecho, hostigamiento, acoso sexual, humillación pública, robo o destrucción de la propiedad, represalias,

novatadas o acoso mediante el uso de una computadora escolar o una red de computadoras escolares u otra conducta similar.

11. Participar en cualquier actividad sexual, incluidos, entre otros, el contacto físico ofensivo, el acoso sexual, la exposición indecente (incluido el acto de mostrar las nalgas voluntariamente en público) y la agresión sexual.
12. Ejercer violencia de pareja entre adolescentes.
13. Causar o intentar causar daño, robar o intentar robar bienes escolares o las pertenencias de otra persona.
14. Entrar a la propiedad escolar o una instalación escolar sin la debida autorización.
15. En ausencia de una creencia razonable de que existe una emergencia, llamar a los servicios de emergencia (llamar al 911); señalar o activar alarmas o señales que indiquen la presencia de una emergencia, o indicar la presencia de una bomba o dispositivo explosivo en los terrenos de la escuela, el autobús escolar o en cualquier actividad escolar.
16. Ausentarse de la escuela sin una causa reconocida.
17. Estar involucrado con cualquier fraternidad de escuela pública, hermandad de mujeres o sociedad secreta.
18. Estar involucrado en una pandilla o participar en actividades similares a las de una pandilla, incluida la exhibición de símbolos o parafernalia de pandillas.
19. Violar cualquier ley penal, lo que incluye, entre otras cosas, asaltos, agresiones, incendios premeditados, robos, apuestas, escuchas ilegales, vandalismo y novatadas.
20. Participar en cualquier actividad, dentro o fuera del campus, que interfiera, interrumpa o afecte negativamente el entorno escolar, las operaciones escolares o una función educativa, que incluye, entre otras cosas, las conductas que razonablemente puedan considerarse que: (a) son una amenaza o un intento de intimidación de un miembro del personal; o (b) ponen en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes, del personal o de la propiedad escolar.
21. Hacer una amenaza explícita en un sitio web de Internet contra un empleado de la escuela, un estudiante o cualquier personal relacionado con la escuela si el sitio web de Internet a través del cual se hizo la amenaza es un sitio al que se podía acceder dentro de la escuela en el momento en que se hizo la amenaza o estaba a disposición de terceros que trabajaban o estudiaban dentro de los terrenos de la escuela en el momento en que se hizo la amenaza, y la amenaza podría interpretarse razonablemente como un riesgo para la seguridad de la persona amenazada debido a sus deberes o situación laboral o condición de estudiante dentro de la escuela.
22. Operar un sistema de aeronaves desarmadas (*unarmed aircraft system*, UAS) o un dron para cualquier propósito en los terrenos de la escuela o en cualquier evento escolar, a menos que el director de la escuela lo autorice.

Para los propósitos de estas reglas, el término “posesión” incluye tener el control, la custodia o el cuidado, en la actualidad o en el pasado, de un objeto o sustancia, incluidas las situaciones en las que el artículo: (a) está en el cuerpo del estudiante; (b) está contenido en otro artículo que pertenece o está bajo el control del estudiante, como su ropa o mochila; (c) está en el casillero del estudiante, en el escritorio o en otro bien escolar; (d) está en cualquier lugar de la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela; o (e) en el caso de drogas y alcohol, han sido ingeridos por la persona.

Se debe hacer todo lo posible, incluido el uso de intervenciones y apoyos positivos, para impedir que los estudiantes participen en conductas agresivas que razonablemente puedan producir daños físicos o psicológicos a otras personas mientras están en la escuela o en un evento relacionado con la escuela.

No se tomará ninguna medida disciplinaria contra ningún estudiante que se base total o parcialmente en

la negativa del padre, la madre o el tutor a administrar o dar su consentimiento para la administración de medicamentos psicotrópicos o psicoestimulantes al estudiante. Las consecuencias disciplinarias para los estudiantes con discapacidades se tratarán de acuerdo con la *Ley de Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Act)* o la *sección 504 de la Ley de Rehabilitación*, según corresponda.

3.2 Cuándo y dónde se aplican las reglas de conducta

Los motivos de la acción disciplinaria también se aplican siempre que la conducta del estudiante esté razonablemente relacionada con la escuela o con las actividades escolares, que incluyen, entre otros:

1. los lugares dentro de los terrenos de la escuela antes, durante o después del horario escolar, o en cualquier momento;
2. los lugares fuera de los terrenos de la escuela en una actividad o evento patrocinado por la escuela, o cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela;
3. los viajes de ida y vuelta a la escuela, o una actividad, función o evento escolar, o
4. cualquier lugar, si la conducta interfiere, interrumpe o afecta negativamente el entorno escolar, las operaciones escolares o una función educativa, que incluye, entre otras cosas, las conductas que razonablemente puedan considerarse que (a) son una amenaza o un intento de intimidación a un miembro del personal; o (b) ponen en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes, del personal o de la propiedad escolar.

3.3 Medidas disciplinarias

Las posibles medidas disciplinarias incluyen, sin limitación, cualquiera de las siguientes:

1. Notificación a los padres o tutores
2. Reunión disciplinaria
3. Suspensión de privilegios
4. Expulsión temporal del aula
5. Devolución o restitución de bienes perdidos, robados o dañados
6. Suspensión dentro de la escuela
7. Incautación de contrabando; confiscación y retención temporal de las pertenencias que se utilizaron para violar las reglas de la escuela
8. Suspensión de los privilegios de viajar en autobús
9. Suspensión de la escuela y de todas las actividades escolares por hasta 10 días. Un estudiante suspendido tiene prohibido estar en la propiedad escolar
10. Expulsión de la escuela y de todas las actividades escolares por un período de tiempo definido que no exceda los 2 años calendario. Un estudiante expulsado tiene prohibido estar en la propiedad escolar
11. Transferencia a un programa alternativo si el estudiante es expulsado o califica de otra manera para la transferencia en virtud de la ley estatal.
12. Notificación a las autoridades de menores u otras fuerzas policiales cuando la conducta implique una actividad delictiva, como drogas ilegales (sustancias controladas), "imitaciones de drogas", alcohol o armas, o en otras circunstancias según lo autorizado por el acuerdo recíproco de denuncias entre el distrito y las agencias policiales locales.

3.3.a Medidas disciplinarias de Lotus School: se utiliza un sistema de derivación para la disciplina de los estudiantes. Las consecuencias dependen de las situaciones individuales y de la gravedad del incidente.

3.3.b Medidas disciplinarias de Stanton School: se utilizará un sistema de disciplina progresiva. Las consecuencias dependen de las situaciones individuales y de la gravedad del incidente. Los estudiantes a los que se les asigna una detención como consecuencia pueden recibir una “detención menor” que se cumple el martes o jueves siguiente antes del horario escolar durante treinta minutos, de 7:45 a 8:15. Los estudiantes también pueden recibir “detenciones mayores” que se cumplen después de la escuela durante una hora los miércoles, de 1:30 a 2:30. A los estudiantes que no cumplan con una detención se les puede asignar una suspensión en la escuela. Se llevará a cabo una reunión del equipo de resolución de problemas para los estudiantes que constantemente reciban derivaciones disciplinarias.

3.4 Castigo corporal

El castigo corporal es ilegal y no se utilizará. El castigo corporal se define como dar bofetadas o patadas o mantener de forma prolongada a los estudiantes en posiciones físicamente dolorosas, o infligir intencionalmente daño corporal. El castigo corporal no incluye fuerza razonable según sea necesario para mantener la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas, o con el propósito de autodefensa o defensa de la propiedad.

3.5 Prohibición de armas

Un estudiante que se determine que ha traído uno de los siguientes objetos a la escuela, a cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela, o a cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela, será expulsado por un período no menor a un año, pero no mayor a 2 años calendario:

(1) Un arma de fuego, es decir, cualquier pistola, rifle, escopeta; *arma*, según se define en la sección 921 del título 18 del Código de los Estados Unidos (United States Code); *arma de fuego* según se define en la sección 1.1 de la Ley de Tarjetas de Identificación de Propietarios de Armas de Fuego (Firearm Owners Identification Card Act); o *arma de fuego* según se define en la sección 24-1 del Código Penal (Criminal Code) de 1961. La superintendente puede modificar el período de expulsión, y la junta puede modificar la determinación de la superintendente según cada caso.

(2) Un cuchillo, manopla u otra arma de nudillos independientemente de su composición; un garrote o cualquier otro objeto si se usa o se intenta usar para causar daño corporal, lo que incluye “imitaciones” de cualquier arma de fuego, conforme a lo que se define arriba. La superintendente puede modificar el requisito de expulsión, y la junta puede modificar la determinación de la superintendente según cada caso.

3.6 Prohibición de pandillas y actividades relacionadas con pandillas

“Pandilla” se define como cualquier grupo, club u organización de dos o más personas cuyos propósitos incluyen cometer actos ilegales. Ningún estudiante que esté en la propiedad escolar, o alrededor de esta, o en cualquier actividad escolar o en momentos en los que la conducta del estudiante esté razonablemente relacionada con una actividad escolar, debe: (1) vestir, poseer, usar, distribuir, exhibir o vender ropa, joyas, parafernalia u otros artículos que razonablemente podrían considerarse símbolos de pandillas; cometer cualquier acto u omisión, o usar gestos verbales o no verbales, o apretones de manos que muestren membresía o afiliación a una pandilla; (2) usar cualquier discurso o cometer cualquier acto u omisión en beneficio de los intereses de cualquier pandilla o actividad de pandillas, lo que incluye, entre otras cosas, invitar a otras personas para que sean miembros de cualquier pandilla; (3) solicitar a cualquier persona que pague protección o intimidar, acosar o amenazar a cualquier persona; (4) cometer cualquier otro acto ilegal u otra violación de las políticas del distrito, o (5) incitar a otros estudiantes a actuar con violencia física sobre cualquier otra persona.

3.7 Reincorporación de estudiantes

El director de la escuela o su designado se reunirá con un estudiante que regrese después de una suspensión fuera de la escuela, una expulsión o un entorno escolar alternativo. El objetivo de esta reunión será apoyar la capacidad del estudiante para tener éxito en la escuela después de un período de exclusión e incluirá una oportunidad para que el estudiante que haya sido suspendido complete o recupere el trabajo perdido con el fin de obtener un crédito académico equivalente.

3.8 Prevención del acoso, la intimidación y el hostigamiento, y respuesta ante estos

El acoso, la intimidación y el hostigamiento disminuyen la capacidad de un estudiante para aprender y la capacidad de la escuela para educar. Evitar que los estudiantes se involucren en estos comportamientos perturbadores y brindarles a todos los estudiantes el mismo acceso a un entorno de aprendizaje seguro y sin hostilidad son objetivos importantes de la escuela. Se prohíbe el acoso por motivos de raza, color, país de origen, estado migratorio, estado militar, estado desfavorable de baja del servicio militar, sexo, orientación sexual, identidad de género, identidad o expresión relacionada con la identidad de género, ascendencia, edad, religión, discapacidad física o mental, estado de orden de protección, estado de persona sin hogar o estado civil o parental real o potencial, incluido el embarazo, asociación con una persona o grupo con una o más de las características reales o percibidas antes mencionadas, o cualquier otra característica distintiva en cada una de las siguientes situaciones:

1. Durante cualquier programa o actividad educativa patrocinada por la escuela.
2. Mientras esté en la escuela, en la propiedad escolar, en los autobuses escolares o en otros vehículos escolares, en las paradas del autobús escolar designadas esperando para subir o en eventos o actividades patrocinados o autorizados por la escuela.
3. Mediante la transmisión de información desde una computadora de la escuela, una red de computadoras de la escuela u otro equipo escolar electrónico similar.
4. Mediante la transmisión de información desde una computadora a la que se accede en un lugar o durante una actividad, función o programa no relacionados con la escuela, o mediante el uso de tecnología o de un dispositivo electrónico que no es propiedad del distrito escolar o la escuela ni es alquilado o utilizado por estos si el acoso causa una interrupción sustancial en el proceso educativo o en el funcionamiento ordenado de una escuela.

El *acoso* incluye el acoso cibernético (a través del uso de tecnología o de cualquier comunicación electrónica) y significa cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluidas las comunicaciones hechas por escrito o electrónicamente, dirigidos a un estudiante y que tiene o puede predecirse razonablemente que tendrá uno o más de los siguientes efectos:

1. hacer que el estudiante sienta un temor razonable de daño hacia su persona o su propiedad;
2. causar un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante;
3. interferir sustancialmente en el rendimiento académico del estudiante; o
4. interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.

Algunos ejemplos de conductas prohibidas incluyen insultos, uso de calumnias despectivas, acecho, violencia sexual, daño psicológico, amenazas o daño físico, amenazas o destrucción real de la propiedad, o uso o posesión de artículos que representen o impliquen odio o prejuicio de una de las características indicadas anteriormente.

Se anima a los estudiantes a denunciar el acoso de inmediato. Se puede denunciar de forma oral o por escrito al director de la escuela. Se recomienda que cualquier persona, incluidos los miembros del

personal y los padres o tutores, que tenga información sobre acoso real o amenazas haga la denuncia. También se aceptan denuncias anónimas por teléfono o por escrito.

Está prohibido vengarse o tomar represalias contra cualquier persona que denuncie un acto de acoso. El acto de venganza o represalia de un estudiante será tratado como acoso a los efectos de determinar las consecuencias u otras acciones correctivas apropiadas.

Un estudiante no recibirá ninguna sanción por denunciar acoso o proporcionar información, incluso si la investigación de la escuela concluye que no hubo ningún acoso. Sin embargo, hacer una acusación falsa o proporcionar información falsa a sabiendas se tratará como acoso a los efectos de determinar las consecuencias u otras medidas correctivas apropiadas.

3.9 Registro y confiscación

Para mantener el orden, la seguridad y la protección en las escuelas, las autoridades escolares cuentan con la autorización para realizar un registro razonable de la propiedad y del equipo de la escuela, así como de los estudiantes y sus objetos personales. Las autoridades escolares pueden inspeccionar y registrar la propiedad y el equipo que sea propiedad o esté bajo el control de la escuela, así como los objetos personales dejados por un estudiante, sin previo aviso ni consentimiento del estudiante. Los estudiantes no tienen ninguna expectativa razonable de privacidad en estos lugares o áreas. El director de la escuela puede solicitar la ayuda de oficiales de policía para realizar inspecciones y registros de casilleros, escritorios, estacionamientos y demás propiedades y equipos de la escuela en busca de drogas ilegales, armas u otras sustancias o materiales ilícitos o peligrosos, incluidos los registros realizados con perros especialmente entrenados. Las autoridades escolares podrán proceder al registro de un estudiante y de las pertenencias que este posea cuando existan motivos razonables para sospechar que el registro arrojará pruebas de que ha infringido o está infringiendo la ley o las reglas y políticas estudiantiles de la escuela o el distrito. El registro se realizará de forma tal que se ajuste, de modo razonable, al objetivo del registro y no constituya una invasión excesiva, teniendo en cuenta la edad y el sexo del estudiante, así como la naturaleza de la infracción. Los representantes de la escuela podrían exigirle a un estudiante que coopere en una investigación, en caso de que exista información específica sobre una actividad en la cuenta del estudiante de una red social que infrinja las reglas disciplinarias de la escuela o la política del distrito escolar. Durante la investigación, se le podría exigir al estudiante que comparta el contenido reportado, para que la escuela tome una determinación de hecho. Si el registro arroja pruebas de que el estudiante ha infringido o está infringiendo la ley o las políticas o reglas de la escuela o el distrito, las autoridades de la escuela podrán confiscar y evaluar las pruebas, así como tomar medidas disciplinarias. Cuando corresponda, se transmitirán las pruebas a las autoridades del orden público.

3.10 Acceso a contraseñas y sitios web de las redes sociales de los estudiantes

El distrito notificará a los estudiantes, padres y tutores que no podrá solicitar ni exigir a un estudiante que provea una contraseña u otra información relacionada de su cuenta, para acceder a la cuenta o el perfil de una red social del estudiante, en caso de que el distrito tuviera motivos razonables para creer que la cuenta de la red social del estudiante contiene pruebas de que este ha infringido una política o regla disciplinaria.

Los representantes de la escuela podrían realizar una investigación o exigirle a un estudiante que coopere en una investigación, en caso de que exista información específica sobre una actividad en la cuenta de una red social del estudiante que infrinja una política o regla disciplinaria de la escuela. Durante una investigación, se le podría exigir al estudiante que comparta el contenido reportado, para que los representantes de la escuela puedan tomar una determinación de hecho.

Salud del estudiante

La siguiente sección contiene información general sobre la salud de los estudiantes y otras cuestiones relacionadas. Se recomienda plantear las preguntas específicas sobre cuestiones relacionadas con la salud ante la enfermería escolar del distrito.

4.0 Mantener a los niños enfermos fuera de la escuela

Le solicitamos que mantenga al estudiante en su casa en las siguientes circunstancias:

- Si su temperatura es de 100 °F o más
- Si tiene vómitos
- Si le duele la garganta y tiene fiebre
- Si tiene tos persistente (seca o productiva)
- Si tiene diarrea (tres o más episodios en 24 horas)
- Si tiene sarpullido o úlceras abiertas con secreciones
- Si tiene síntomas que le impiden participar en la escuela, como los siguientes:
 - cansancio excesivo o falta de apetito;
 - dolor de cabeza o de oído, o dolor corporal;
 - dolor de garganta intenso.

Si el estudiante estuvo enfermo hace poco, tenga en cuenta los siguientes lineamientos antes de su regreso a la escuela o a las actividades deportivas o sociales:

- se debe sentir bien, como mínimo, hace 24 horas;
- debe haber permanecido sin fiebre durante 24 horas, como mínimo (sin consumir medicamentos);
- no debe haber vomitado o tenido diarrea en las últimas 24 horas;
- si tiene amigdalitis estreptocócica, debe estar tomando el antibiótico correspondiente hace 24 horas como mínimo;
- si tiene conjuntivitis (inflamación del ojo), debe estar usando las gotas correspondientes hace 24 horas como mínimo o haber recibido el alta médica;
- las afecciones que implican sarpullido deben ser evaluadas por un médico.

4.1 Inmunizaciones y exámenes médicos, oftalmológicos y dentales

Todos los estudiantes deben presentar los certificados correspondientes de exámenes médicos, vacunas y pruebas de enfermedades transmisibles que se pueden prevenir, dentro del año anterior a los siguientes sucesos:

1. Ingreso a prekínder (se exige año por medio)
2. Ingreso a kínder o primer grado
3. Ingreso a sexto y noveno grado
4. Inscripción en una escuela de Illinois por primera vez, sin importar el grado

Los estudiantes de sexto y decimosegundo grado deben presentar el certificado de la vacuna antimeningocócica. Como parte del examen médico, se deberá realizar un análisis para descartar diabetes (aunque no se requiere la prueba de la diabetes). Los estudiantes de entre uno y siete años deberán presentar un certificado médico en el que se afirme que han sido “evaluados para identificar riesgos” o para determinar la intoxicación por plomo.

De no cumplir con los requisitos que anteceden antes del 15 de octubre del año escolar actual, el estudiante será excluido de la escuela hasta que presente los formularios médicos exigidos, con sujeción a

determinadas excepciones. Los estudiantes nuevos de una escuela pública de Illinois que se inscriban a mediados del año escolar tendrán 30 días a partir de su inscripción para cumplir con los requisitos de exámenes médicos y vacunación. Si existe un motivo médico que impide que un estudiante reciba una vacuna exigida antes del 15 de octubre, el estudiante deberá presentar, antes de dicha fecha, un cronograma de vacunación y un certificado donde consten los motivos médicos de la demora. El cronograma y el certificado de los motivos médicos deberán incluir la firma de un profesional médico apropiado.

4.2 Exámenes oftalmológicos

Todos los estudiantes que ingresen a kínder o a una escuela pública de Illinois por primera vez deberán presentar el certificado de un examen oftalmológico realizado durante el último año, antes del 15 de octubre del año escolar en curso. De no cumplir con este requisito, la escuela podrá retener el boletín de calificaciones del estudiante hasta que este último presente (1) el certificado de un examen oftalmológico; o (2) un certificado que indique que se realizará un examen oftalmológico dentro de los 60 días posteriores al 15 de octubre.

4.3 Exámenes dentales

Todos los estudiantes que ingresen a kínder, segundo y sexto grado deberán presentar el certificado, antes del 15 de mayo del año escolar en curso, de un examen realizado por un dentista autorizado en los últimos 18 meses. De no cumplir con este requisito, la escuela podrá retener el boletín de calificaciones del estudiante hasta que este último presente (1) el certificado de un examen dental; o (2) un certificado que indique que se realizará un examen dental dentro de los 60 días posteriores al 15 de mayo.

4.4 Excepciones

Un estudiante será exceptuado de los requisitos que anteceden en los siguientes casos:

1. Por motivos médicos, si el padre, la madre o el tutor del estudiante presentan ante el director un certificado firmado por un profesional médico apropiado que explique la objeción.
2. Por motivos religiosos, si el padre, la madre o el tutor del estudiante presentan ante el director un certificado de excepción religiosa completo.
3. Un estudiante será exceptuado del requisito de realizarse un examen oftalmológico si presenta un Formulario de exención del examen oftalmológico firmado, por tener dificultades excesivas o no poder acceder a un oftalmólogo u optometrista autorizado.
4. Un estudiante será exceptuado del requisito de realizarse un examen dental si presenta un Formulario de exención del examen dental firmado, por tener dificultades excesivas o no poder acceder a un dentista.

4.5 Alerta médica

La filosofía de la escuela consiste en trabajar de forma cooperativa con los padres y el personal, para ofrecer un entorno saludable y seguro para el aprendizaje. Si tiene inquietudes relativas a la salud que cree que pueden afectar a su hijo en la escuela, comuníquese con la enfermería escolar. Esta información se compartirá de forma confidencial con los maestros correspondientes del aula, según sea necesario, a lo largo del año escolar. Esto podría incluir información sobre asma, alergias alimentarias y ambientales, trastornos convulsivos, diabetes, ansiedad, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, etc.

Si el estudiante está tomando medicamentos a diario en su casa, informe a la oficina de salud, para que, en caso de que presente un efecto secundario, se pueda reconocer con más facilidad y se puedan tomar las medidas adecuadas.

4.6 Medicamentos del estudiante

Queda prohibido tomar medicamentos durante el horario escolar o las actividades escolares, a menos que sea necesario para la salud y el bienestar del estudiante. Si el proveedor de atención médica autorizado de un estudiante y su padre, madre o tutor consideran que es necesario que el estudiante tome un medicamento durante el horario escolar o las actividades escolares, el padre, la madre o el tutor deberán solicitar que la escuela le proporcione el medicamento al niño, para ello deberán completar el “Formulario de autorización para tomar medicamentos en la escuela”.

Ningún empleado de la escuela o el distrito podrá administrar un medicamento con o sin receta a un estudiante, ni supervisar la autoadministración del medicamento por parte del estudiante, hasta que el padre, la madre o el tutor de este último presenten un Formulario de autorización para tomar medicamentos en la escuela completo y firmado. Ningún estudiante tendrá permitido poseer o consumir medicamentos con o sin receta en las instalaciones de la escuela o en una actividad escolar, de manera distinta a lo establecido en este procedimiento.

Nada de lo incluido en esta política prohíbe que un empleado escolar les ofrezca asistencia de emergencia a los estudiantes, lo cual incluye la administración de medicamentos.

- El padre, la madre, el tutor o el adulto responsable del estudiante deberá llevar el medicamento a la escuela en su envase original y entregarlo en la enfermería, donde se almacenará en un armario bajo llave.
- Los medicamentos con receta deben exhibir la siguiente información:
 - nombre del estudiante y número de receta;
 - nombre del medicamento, dosis, fecha y reabastecimiento;
 - nombre del profesional autorizado que emitió la receta.
- Los medicamentos sin receta deberán entregarse en su envase original, con el nombre del niño adjunto al envase.
- Solo se modificará la receta del medicamento tras recibir una nota del médico que lo recetó. Se debe enviar a la escuela el envase del medicamento recetado que especifique la dosis adecuada.
- El padre, la madre o el tutor serán responsables de recoger los medicamentos sin usar. En caso de no recogerlos antes de que finalice el año escolar, se desecharán.

4.7 Autoadministración de medicamentos

Un estudiante podrá tener un autoinyector de epinefrina (EpiPen®) o un inhalador para el asma que haya sido indicado para el uso a criterio propio, siempre que el padre, la madre o el tutor del estudiante hayan completado y firmado un Formulario de autorización para tomar medicamentos en la escuela. La escuela y el distrito no enfrentarán responsabilidades, excepto en caso de conducta premeditada y deliberada, por las lesiones que surjan como consecuencia de la autoadministración de medicamentos o epinefrina por parte de un estudiante, o el almacenamiento de medicamentos por parte del personal escolar. El padre, la madre o el tutor del estudiante deben estar de acuerdo en indemnizar y exonerar de responsabilidad al distrito escolar y sus empleados y agentes de todo reclamo, excepto los reclamos basados en conductas premeditadas y deliberadas, que se produzca como consecuencia de la autoadministración de epinefrina o el uso de un inhalador para el asma por parte de un estudiante, o del almacenamiento de un medicamento por parte del personal escolar. Los estudiantes diabéticos también podrán llevar consigo suministros para pruebas diabéticas, insulina y glucagón y proceder a su autoadministración. Los estudiantes diabéticos deberán tener un Plan de cuidados para la diabetes independiente.

4.8 Atención de estudiantes con diabetes

Si su hijo tiene diabetes y necesita ayuda para manejar su cuadro clínico en la escuela y las actividades escolares, se deberá presentar un Plan de cuidados para la diabetes ante el director del edificio. Los padres y tutores tienen las siguientes responsabilidades:

- a. Informar a la escuela de forma oportuna sobre todo cambio que se deba implementar en el Plan de cuidados para la diabetes que consta en los expedientes escolares de su hijo.
- b. Informar a la escuela de forma oportuna sobre todo cambio en los números de los contactos de emergencia o los números de contacto de los proveedores de atención médica.
- c. Firmar el Plan de cuidados para la diabetes.
- d. Otorgar un consentimiento y la autorización para que los representantes designados del distrito escolar se comuniquen directamente con el proveedor de atención médica cuyas instrucciones constan en el Plan de cuidados para la diabetes.

4.9 Atención de estudiantes con alergias o afecciones crónicas potencialmente mortales

Si el estudiante tiene una alergia o afección crónica potencialmente mortal, informe al respecto a la enfermería escolar. Los padres y tutores tienen las siguientes responsabilidades:

1. informar a la enfermería escolar;
2. entregar los medicamentos correspondientes, los formularios de autorización para tomar medicamentos y los planes de acción en caso de emergencia.

Para obtener más información, comuníquese con la enfermería escolar.

Plan 504

La ley estatal exige que nuestro distrito escolar informe a los padres de estudiantes con alergias o enfermedades crónicas potencialmente mortales, todos los años, sobre las disposiciones correspondientes de la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y otras regulaciones y leyes federales y estatales.

La ley federal protege a los estudiantes de la discriminación debido a una discapacidad que limita de forma significativa una tarea importante de la vida cotidiana. Si el estudiante tiene una discapacidad que califica, se desarrollará e implementará un plan individualizado conforme a la sección 504 para ofrecerle el apoyo necesario, de modo que pueda acceder a su educación con la misma eficacia que los estudiantes que no tienen discapacidades.

Es posible que no todos los estudiantes con alergias o enfermedades crónicas potencialmente mortales sean elegibles de conformidad con la sección 504. Nuestro distrito escolar podría satisfacer las necesidades del estudiante de forma apropiada a través de otros medios.

Si el estudiante tiene una alergia o enfermedad crónica potencialmente mortal, informe al respecto a la enfermería escolar.

4.10 Enfermedades transmisibles

La escuela cumplirá las recomendaciones sobre enfermedades transmisibles del Departamento de Salud Pública de Illinois.

1. Los padres deben informar a la enfermería escolar si sospechan que sus hijos tienen una enfermedad transmisible, como amigdalitis estreptocócica, impétigo, gripe, conjuntivitis, varicela, piojos, etc.
2. En determinados casos, los estudiantes con enfermedades transmisibles podrán ser excluidos de la escuela o enviados de regreso a sus casas, tras el aviso al padre, la madre o el tutor.

3. Un estudiante excluido debido a una enfermedad transmisible podrá regresar a la escuela, únicamente, cuando el padre, la madre o el tutor presenten ante la escuela un certificado del médico del estudiante que indique que ya no puede contagiar la enfermedad ni existen riesgos de que propague la enfermedad transmisible.

4.11 Piojos

La escuela cumplirá las recomendaciones sobre piojos del Departamento de Salud Pública de Illinois.

1. Los padres deben informar a la enfermería escolar si sospechan que sus hijos tienen piojos.
2. Si se determina que un estudiante tiene piojos o liendres, será enviado de regreso a la casa, tras informar al padre, la madre o el tutor.
3. Un estudiante excluido por tener piojos podrá regresar a la escuela, únicamente, cuando el padre, la madre o el tutor lleve al estudiante a la escuela para que la enfermería o los auxiliares sanitarios lo evalúen.

4.12 Lesiones y enfermedades

En la escuela no se ofrecerá ningún tratamiento adicional a los primeros auxilios inmediatos. Si una lesión requiere que un niño sea enviado a la casa o al médico, los padres o tutores serán informados de inmediato. Si no se puede localizar a los padres o tutores, la escuela podrá enviar al estudiante al hospital más cercano. Lo más probable es que los estudiantes involucrados en un accidente en autobús sean transportados por el equipo local de emergencias médicas a varios hospitales del área. Si ocurre una emergencia de índole inmediata, llamaremos al 911.

Si un niño se siente mal en la escuela, intentaremos comunicarnos con el padre, la madre o el tutor, o con el contacto de emergencia que figure en Skyward Family Access. Es fundamental que la información de los contactos de emergencia que consta en Skyward esté actualizada y sea precisa durante todo el año escolar. Si no puede actualizar la información, comuníquese con la oficina escolar.

4.13 Restricciones físicas

En el caso de los estudiantes que requieran consideraciones especiales (por ejemplo, aquellos con yesos, muletas, diabetes, cardiopatías o trastornos convulsivos), deberá incluirse un certificado médico que explique las restricciones físicas en sus expedientes de la oficina de salud. Para que un estudiante tenga permitido no participar en la clase de Educación Física o en las actividades deportivas, o quedarse más tiempo adentro durante los recesos al aire libre por más de tres días, deberá incluirse una nota del médico con una explicación en su expediente de la oficina de salud.

4.14 Exámenes visuales y auditivos

Todos los estudiantes nuevos del distrito escolar se deberán someter a exámenes visuales y auditivos. Los estudiantes que reciban educación especial también deberán someterse a exámenes visuales y auditivos cada año. Si un optometrista u oftalmólogo completó y firmó un informe que indica que se ha realizado un examen en los últimos 12 meses, no será necesario que el niño se someta al examen visual.

Este es el cronograma de exámenes visuales y auditivos:

- Prekínder: Exámenes visuales y auditivos
- Kínder: Exámenes visuales y auditivos
- 1.º grado: Examen auditivo
- 2.º grado: Exámenes visuales y auditivos

- 3.º grado: Examen auditivo
- 8.º grado: Examen visual

El examen visual NO reemplaza una evaluación visual completa realizada por un médico autorizado.

Registros del estudiante

5.0 Registros escolares

Un registro escolar del estudiante consiste en toda información escrita o registrada de otro modo sobre un estudiante, por medio de la cual se podrá identificar a un estudiante de forma individual. Este registro es elaborado por la escuela o un empleado escolar, por orden de la escuela, y no importa cómo o dónde se almacene la información, a excepción de determinados registros que deberán ser mantenidos, de forma exclusiva, por un miembro del personal, los registros mantenidos por oficiales del orden público que trabajan en la escuela, los registros en formato de video o en otro formato electrónico generados en parte para cumplir con los lineamientos del orden público o por motivos de seguridad, y las grabaciones electrónicas creadas en autobuses escolares.

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA) y la Ley de Registros Estudiantiles de Illinois (Illinois Student Records Act) les conceden a los padres, tutores y estudiantes mayores de 18 años (“estudiantes elegibles”) determinados derechos con respecto a los registros escolares del estudiante. Se trata de los siguientes derechos:

1. Una solicitud del padre, la madre, el estudiante elegible o el representante designado de forma específica para inspeccionar y copiar los registros deberá ser concedida dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que la persona a cargo de los registros oficiales reciba la solicitud de los registros del estudiante. El distrito escolar podrá extender el plazo de 10 días hábiles para la respuesta por no más de 5 días hábiles posteriores a la fecha prevista original, en circunstancias específicas. El grado de acceso a sus registros que tenga un estudiante dependerá de su edad. Los estudiantes menores de 18 años tienen derecho a inspeccionar y copiar, únicamente, sus registros permanentes. Los estudiantes mayores de 18 años podrán acceder a sus registros permanentes y temporales, y copiarlos. El padre, la madre, el tutor o el estudiante deberán presentar ante el director una solicitud por escrito que especifique los registros que desea inspeccionar. El director coordinará el acceso e informará al padre, la madre, el tutor o el estudiante dónde y cuándo podrán inspeccionar los registros. El distrito cobrará \$0.35 por cada página en concepto de copiado, pero no se le denegará el derecho a hacer copias de sus registros a ninguna persona por no poder pagar este costo.

Solo se denegarán estos derechos en el caso de las personas contra las cuales se hubiera emitido una orden de protección en relación con el estudiante.

2. El derecho a permitir la revelación de información de identificación personal incluida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que la FERPA o la Ley de Registros Estudiantiles de Illinois autorice la revelación sin consentimiento.
3. El derecho a obtener una copia de los registros escolares del estudiante cuya destrucción o eliminación haya sido propuesta.

El registro permanente se conservará, como mínimo, por 60 años luego de la transferencia a otra institución, la graduación o el abandono permanente del estudiante. El registro temporal se conservará, como mínimo, por 5 años luego de la transferencia a otra institución, la graduación o el abandono permanente del estudiante. Los registros temporales que podrían resultarle útiles a un estudiante con una discapacidad que se gradúe o proceda al abandono permanente podrán transferirse, luego de 5 años, al padre, la madre o el tutor, o al estudiante, si este último asume los derechos del padre, la madre o el tutor. Los registros temporales de los estudiantes se revisarán

cada 4 años o luego de un cambio en los centros a los que asiste el estudiante, lo que ocurra primero.

4. El derecho a prohibir la revelación de información que consta en el directorio. La información que consta en el directorio incluye el nombre del estudiante; su dirección; listado telefónico; dirección de correo electrónico; fotografías; fecha y lugar de nacimiento; nombres y direcciones de los padres; fechas de asistencia; grado; estado de inscripción; participación en actividades patrocinadas por la escuela, organizaciones y deportes; peso y estatura de los miembros de equipos deportivos; títulos, honores y reconocimientos académicos recibidos; y la escuela a la que asistió recientemente. Todo padre, madre, tutor o estudiante elegible podrá prohibir la revelación de la totalidad o parte de la información que antecede; para ello deberá enviar una objeción por escrito al director, dentro de los 30 días posteriores a la fecha de este aviso.
5. El derecho que se describe en esta declaración: ninguna persona podrá condicionar la concesión o denegación de un derecho, privilegio o beneficio a la obtención por parte de una persona de información del registro temporal de un estudiante al que dicha persona puede acceder a través del ejercicio de los derechos contemplados en la ley estatal, ni transformar dicha obtención en condición de un empleo, crédito o seguro.
6. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos (U.S. Department of Education), con respecto a presuntos incumplimientos de los requisitos de la FERPA por parte del distrito. El nombre y la dirección de la oficina que administra la FERPA son los siguientes: Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202.

5.2 Facturación de Medicaid

Aviso de Medicaid a los padres

El reembolso de Medicaid es una fuente de financiación federal aprobada por el Congreso para ayudar a los distritos escolares a mantener y mejorar los servicios de educación especial. Los servicios de terapia y diagnóstico provistos a los niños elegibles para Medicaid son parcialmente reembolsables, y Fox Lake GSD 114 reclamará el reembolso de Medicaid para todos los servicios elegibles prestados. Estos reclamos no tendrán consecuencia alguna en la capacidad de la familia de recibir fondos de Medicaid en la actualidad o en el futuro. Toda persona que desee objetar esta revelación de información relacionada con reclamos de Medicaid deberá comunicarse con la Oficina del Distrito.

Planes de estudios y programas de enseñanza

La siguiente sección contiene información general sobre los planes de estudios y los programas de enseñanza del distrito. Los padres podrán obtener más información sobre temas relacionados poniéndose en contacto con el director del edificio.

6.0 Estudiantes de inglés

El distrito ofrece oportunidades para que los estudiantes de inglés desarrollen logros académicos elevados en inglés, cubran el mismo contenido académico y satisfagan los mismos estándares de logro académico que todos los niños.

Los padres y tutores de los estudiantes de inglés (1) tendrán la oportunidad de hacer comentarios sobre el programa; y (2) recibirán una notificación sobre la asignación de sus hijos a programas para estudiantes de inglés del distrito e información al respecto.

6.1 Educación para niños con discapacidades

El distrito tiene la intención de garantizar que todos los estudiantes con discapacidades, conforme a la definición de la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 o la Ley de Educación para Personas con Discapacidades, sean identificados y evaluados, y que reciban los servicios educativos adecuados. La escuela ofrece educación pública gratuita y adecuada en el entorno menos restrictivo, así como los servicios relacionados necesarios, a todos los niños con discapacidades inscritos. La frase “niños con discapacidades” designa a todos los niños de entre 3 y 21 años que se determine que necesitan servicios de educación especial. La escuela tiene la intención de garantizar que los estudiantes con discapacidades sean identificados y evaluados, y que reciban los servicios educativos adecuados. Se puede solicitar una copia de la publicación titulada “Explicación de las protecciones procesales disponibles para padres de estudiantes con discapacidades” (*Explanation of Procedural Safeguards Available to Parents of Students with Disabilities*) en la oficina del distrito escolar.

6.2 Adaptaciones para personas con discapacidades

Las personas con discapacidades tendrán la oportunidad de participar en todos los servicios, programas o actividades patrocinados por la escuela. Las personas con discapacidades deben informar a la superintendente o al director si tienen una discapacidad que requerirá asistencia o servicios especiales y, en ese caso, qué servicios se requerirán. Este aviso deberá realizarse con la mayor anticipación posible a la actividad, el programa o la reunión patrocinada por la escuela.

6.3 Derecho a la educación de los niños sin hogar

Cuando un niño pierde su vivienda permanente y se convierte en una persona sin hogar, según lo define la ley, o cuando se producen cambios en la vivienda temporal de un niño sin hogar, el padre, la madre o el tutor del niño tendrán las siguientes opciones:

1. continuar la educación del niño en la escuela de origen mientras el niño no tenga hogar o, si el niño consigue una vivienda permanente, hasta que finalice el año académico durante el cual se adquirió la vivienda;
2. inscribir al niño en una escuela a la cual pueden asistir los estudiantes con hogar que viven en el área en la que el niño o joven está viviendo.

6.4 Enseñanza de educación sexual

Los estudiantes no tendrán la obligación de participar en clases o cursos de educación sexual integral, si sus padres o tutores presentan una objeción por escrito. La decisión del padre, la madre o tutor no traerá aparejadas medidas disciplinarias, como la suspensión o expulsión del estudiante. Nada de lo que consta en esta sección prohíbe la enseñanza de prácticas de saneamiento o higiene, o las clases tradicionales de biología. Los padres o tutores podrán examinar los materiales educativos que se usarán en las clases o los cursos de educación sexual del distrito.

6.5 Calificación y promoción

Los boletines de calificaciones escolares se emitirán con frecuencia trimestral. Si tiene preguntas sobre las calificaciones, comuníquese con el maestro de la clase.

La decisión de promover a un estudiante al siguiente grado se basará en la finalización exitosa del plan de estudios, la asistencia y el desempeño en pruebas estandarizadas y otras pruebas. Un estudiante no será promovido debido a su edad u otro motivo social no relacionado con el desempeño académico.

6.6 Exclusión de las actividades de octavo grado

Los estudiantes que reciban tres (3) o más sanciones disciplinarias durante 8.º grado podrán ser excluidos de las actividades de dicho grado.

6.7 Código de conducta para las actividades extracurriculares y deportivas

Los estudiantes de Stanton School pueden participar en una variedad de actividades extracurriculares y deportivas, como parte de la Conferencia Deportiva de Lakes Region.

Un estudiante deberá reunir todos los requisitos académicos de elegibilidad y tener los siguientes documentos firmados en sus expedientes de la oficina escolar para poder participar en una actividad deportiva:

1. Un certificado vigente de aptitud física emitido por un médico autorizado, un profesional de enfermería avanzada o un auxiliar médico. El certificado de aptitud física preferido es el "Formulario de examen físico previo a la participación" de la Asociación de Escuelas Primarias de Illinois (Illinois Elementary School Association).
2. Un permiso para participar en la actividad deportiva específica, firmado por el padre, la madre o el tutor del estudiante.
3. Documentación firmada por el estudiante y el padre o la madre, tras recibir una notificación sobre el abuso de esteroides anabólicos.
4. Documentación firmada que exprese el compromiso de respetar las políticas y los procedimientos del distrito escolar relativos a conmociones y traumatismos craneales de estudiantes deportistas. Los estudiantes deportistas deben respetar la Ley de Seguridad ante Conmociones para Jóvenes Deportistas de Illinois (Illinois' Youth Sports Concussion Safety Act) y todos los protocolos, políticas y leyes de la Asociación de Escuelas Primarias de Illinois para poder participar en actividades deportivas, incluidas las prácticas y competencias. Un estudiante expulsado de una práctica o competencia por sospechas de conmoción podrá regresar, únicamente, tras haber cumplido todos los requisitos legales previos, lo cual incluye, sin limitaciones, los protocolos de regreso al deporte y al aprendizaje del distrito escolar.
5. Documentación firmada que exprese el compromiso de respetar el Código de conducta de la Conferencia Deportiva de Lakes Region.

6.8 Elegibilidad académica para las actividades extracurriculares y deportivas

La selección de miembros o participantes de actividades extracurriculares y deportivas queda a exclusivo criterio de los maestros, patrocinadores e instructores designados.

Para ser elegible para participar en actividades extracurriculares o deportivas, un estudiante no debe desaprobado ninguna materia en el boletín de calificaciones que se imprime los viernes, a las 3:05. Si un estudiante no satisface los requisitos académicos, no podrá participar en actividades extracurriculares desde el lunes hasta el siguiente domingo. Si un estudiante entrega una tarea tarde al maestro, este último decidirá cuándo se incorporará la calificación en el boletín de calificaciones en un plazo razonable.

Los estudiantes que reciban un "1" en cualquier categoría de hábitos de trabajo (responsabilidad, cooperación, independencia y perseverancia) no serán elegibles para participar en actividades

extracurriculares o deportivas, desde el lunes hasta el domingo de la siguiente semana. Los maestros de investigación actualizarán sus hábitos de trabajo todas las semanas.

6.9 Política de asistencia para las actividades extracurriculares y deportivas

Un estudiante que falte a los cuatro (4) períodos de un día escolar o más no será elegible para participar en las actividades extracurriculares o deportivas del día, a menos que la inasistencia haya sido aprobada por escrito por el director. El maestro, patrocinador o instructor designado podrán hacer excepciones en caso de (1) una ausencia por motivos médicos coordinada con anterioridad; (2) el fallecimiento de un familiar del estudiante; o (3) una ceremonia o evento religioso.

Un estudiante que haya sido suspendido de la escuela tampoco podrá participar en las actividades extracurriculares o deportivas, mientras dure la suspensión.

Un estudiante que falte a la escuela el viernes anterior a un evento que se lleve a cabo un sábado no podrá participar en las actividades extracurriculares o deportivas del día sábado.

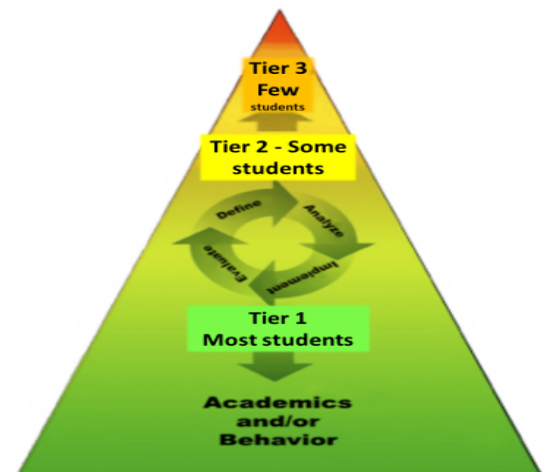
Las prácticas y los juegos son obligatorios. Las ausencias excesivas podrían hacer que el estudiante pierda su lugar en el equipo.

6.10 Traslado para las actividades extracurriculares y deportivas

Todos los estudiantes deben dirigirse a las actividades extracurriculares y deportivas y regresar a sus hogares de tales actividades con sus equipos o utilizando el transporte aprobado por la escuela. Los padres que lleven a sus hijos de regreso a la casa tras una actividad patrocinada por la escuela deberán firmar un documento de retiro ante el maestro, patrocinador o instructor designado.

6.11 Marco RTI/MTSS

En un marco de Respuesta a la intervención (*Response to intervention*, RTI) o Sistema de apoyos de varios niveles (*Multi-tiered system of supports*, MTSS), los recursos se distribuyen conforme a las necesidades de los estudiantes. Este marco, por lo general, se plasma en un modelo de varios niveles que incluye una enseñanza e intervenciones cada vez más intensas en todos los niveles. El nivel de intensidad de la enseñanza y las intervenciones que recibe un estudiante se determinarán según cómo responda a la enseñanza o intervención. Al igual que el modelo que se muestra a continuación, el modelo RTI/MTSS de Illinois tiene tres niveles.



- El **nivel 1** constituye la base. Se trata de la enseñanza que todos los estudiantes reciben en el aula de enseñanza general, con el maestro de educación general. Se la denomina enseñanza de nivel 1 o enseñanza básica. En el nivel 1, todos los maestros *diferencian* la enseñanza planificando e implementando una variedad de métodos de enseñanza de forma proactiva, que se ajustan a las distintas necesidades de habilidades de los estudiantes dentro del aula.
- El **nivel 2** implica intervenciones adicionales con un mayor nivel de intensidad, además de la enseñanza básica para pequeños grupos de estudiantes que exhiben cierto grado de riesgos de no alcanzar los estándares del nivel del grado. Las intervenciones del nivel 2, por lo general, incluyen más práctica y desarrollo de habilidades.
- El **nivel 3** implica realizar intervenciones para un grupo de estudiantes más pequeño, con el mayor nivel de necesidades. Tales intervenciones se realizan con mayor intensidad que las del nivel 2, y se

suman a la enseñanza básica. Las intervenciones del nivel 3 se adaptan de forma específica para satisfacer las necesidades de cada estudiante.

Los estudiantes pueden pasar de manera flexible de un nivel a otro, como resultado de su respuesta a la enseñanza y a las intervenciones que reciban. Por ejemplo, si los datos señalan progreso, un estudiante podrá pasar del nivel 1 al nivel 2 y nuevamente al nivel 1 en un plazo relativamente breve. También es importante que los estudiantes reciban las intervenciones del tipo y el nivel necesario, cuando lo necesiten. Por lo tanto, el paso de un nivel a otro no necesariamente será secuencial. Por ejemplo, un estudiante con grandes brechas en su desempeño podría requerir las intervenciones intensivas del nivel 3 de forma inmediata y, por lo tanto, no recibirá las intervenciones del nivel 2 antes que las del nivel 3.

6.12 Política de tareas

Política de tareas de Lotus School: se exigirá una cantidad prevista de tareas por noche (10 minutos como regla por nivel de grado) además de leer 30 minutos por noche y practicar problemas matemáticos básicos. Si un estudiante falta a la escuela con justificación, tendrá la cantidad de tiempo que se ausentó para compensar las tareas y obtener la totalidad del crédito.

2.º grado:

El estudiante deberá completar todas las tareas a mano y leer todas las noches, por lo menos, por 30 minutos. Además, los estudiantes deberán practicar sus problemas matemáticos y ortografía todas las noches. Se deberán hacer correcciones de las tareas de clase o del hogar con calificaciones del 70 % o inferiores, a excepción de las pruebas, los cuestionarios y los proyectos.

3.º grado:

Todas las tareas para el hogar se deberán entregar de forma puntual con la letra del estudiante, a las 8:00 a. m. Las tareas deberían llevar 30 minutos por noche, además de la práctica de problemas matemáticos y la lectura. Toda tarea que se entregue tarde recibirá una reducción del 10 % de la calificación por día, por un máximo de 5 días. Transcurridos los 5 días, el estudiante será calificado con 0. Toda tarea con una calificación menor al 70 % se deberá corregir y volver a entregar (solo una vez), para alcanzar una calificación máxima del 75 %. Esto no incluye las pruebas, los cuestionarios y los proyectos principales. Los estudiantes tendrán una semana a partir de la fecha de devolución de la tarea para enviar las correcciones. No se aceptarán correcciones en la semana previa a la finalización del trimestre.

4.º grado:

Los estudiantes deberán leer 30 minutos por noche. Además, deberán practicar sus problemas matemáticos todas las noches. Toda tarea que se entregue tarde recibirá una reducción del 10 % de la calificación por día, por un máximo de 4 días. Transcurridos los 4 días, el estudiante será calificado con 0. Toda tarea con una calificación menor al 70 % se deberá corregir y volver a entregar (solo una vez), para alcanzar una calificación máxima del 75 %. Esto no incluye las pruebas, los cuestionarios y los proyectos principales. Los estudiantes tendrán una semana a partir de la fecha de devolución de la tarea para enviar las correcciones.

Política de tareas de Stanton School: los estudiantes deben completar las tareas para el hogar según los estándares del nivel del grado. Solo se aceptarán tareas prolijas, sin arrugas, desgarros o dobleces en las esquinas del papel. Los estudiantes serán responsables de pedirles a sus maestros las tareas compensatorias. El padre de un niño que falte a clase por tres días deberá pedir las tareas. Si un estudiante falta a la escuela con justificación, tendrá la cantidad de tiempo que se ausentó para compensar las tareas y obtener la totalidad del crédito. Se descontará el 10 % de la calificación de todos

los proyectos que se entreguen tarde por cada día de demora en la entrega. Si el estudiante no termina un proyecto, recibirá un 0. Se considerará como entrega tardía de una tarea a toda entrega posterior a la fecha establecida. El objetivo de las tareas es practicar las habilidades recientemente enseñadas, repasar habilidades aprendidas anteriormente, desarrollar hábitos de estudio independientes o extender y ampliar el plan de estudios.

6.13 Programa de premios y reconocimientos

Programa de premios y reconocimientos de Lotus School: cada trimestre, se enviará un premio a la casa junto con el boletín de calificaciones del estudiante.

- **Asistencia perfecta:** implica no llegar tarde, no faltar y no tener medias faltas en el trimestre.
- **Premio de la prueba de un minuto:** para aquellos estudiantes que completen una prueba matemática de un minuto con 50 preguntas y obtengan una calificación del 100 %.
- **Programa Niños Maravilla de Lotus School:** el Programa Niños Maravilla ha sido diseñado para fomentar las conductas respetuosas, responsables, cooperadoras y amables, así como el orgullo escolar. Los cupones Niño Maravilla se entregan a los estudiantes que exhiben conductas maravillosas en la escuela. Estos cupones se usan en sorteos mensuales y se pueden canjear por premios especiales en la mesa para Niños Maravilla. La Asociación de Padres y Maestros (*Parent-Teacher Association, PTA*), las empresas y familias pueden donar premios para este programa. Si desea ayudar o donar premios, comuníquese con Lotus School al (847) 973-4100.

Programa de premios y reconocimientos de Stanton School: los estudiantes que recibirán distinciones, honores o premios a la buena conducta se anunciarán en la ceremonia de reconocimiento del primer y el segundo semestre. Al final de cada semestre, cada niño se llevará su reconocimiento a su casa.

- **Distinción:** todo alumno con un promedio general de 3.65 a 4.
- **Honores:** todo alumno con un promedio general de 3 a 3.64.
- **Premio a la buena conducta:** todo alumno que reciba una A en conducta y esfuerzo en todas las clases. Además, el alumno deberá tener un “3” o “+” en todos los componentes de hábitos de trabajo (responsabilidad, cooperación, independencia y perseverancia) en Educación Física, Salud y todas las clases de investigación.

6.14 Educación Física, Stanton School

El uniforme adecuado para las clases de Educación Física de 6.º a 8.º grado consiste en el pantalón corto de Stanton o un pantalón largo con el pantalón corto de Stanton por encima, la playera de Stanton, medias deportivas y calzado deportivo. Cada prenda de vestir deberá llevar el nombre del estudiante, escrito con tinta indeleble. Debido a la naturaleza del programa de Educación Física de Stanton School, se deben seguir estas reglas generales:

1. Los estudiantes que no participen en las clases de Educación Física deberán permanecer en el área del programa, a menos que el director los haya reasignado a otra área.
2. Se sancionará a los estudiantes que no lleven el uniforme cada día.
3. Los uniformes desgastados o rasgados deberán reemplazarse.

Transporte del estudiante

La siguiente sección contiene información general sobre el transporte de los estudiantes y otras cuestiones relacionadas. Para obtener más información, llame a la escuela de su hijo.

7.0 Transporte proporcionado por el distrito

El distrito ofrecerá transporte en autobús hacia la escuela y de regreso a todos los estudiantes. Los estudiantes no podrán subirse a un autobús distinto del que se les asignó. El Distrito 114 recogerá a su hijo en la parada de autobús establecida y lo volverá a dejar en el mismo lugar. Estamos dispuestos a dejar a su hijo en una parada diferente para que reciba cuidados infantiles, siempre y cuando lo debamos hacer de forma continua. No podremos recoger a su hijo y dejarlo en varios lugares diferentes durante la semana. Los estudiantes de prekínder y kínder deberán ser recogidos en la parada de autobús por un adulto. No exigiremos la presencia de adultos en las paradas donde dejaremos a los niños de otros grados.

Mientras los estudiantes estén en el autobús, quedarán bajo la supervisión del conductor. En la mayoría de los casos, el conductor puede resolver los problemas de disciplina que surjan dentro del autobús. En caso de que se emita una derivación disciplinaria por escrito, los problemas de estudiantes en el autobús serán investigados y gestionados por el director.

Los estudiantes deberán seguir todas las reglas escolares cuando estén en el autobús. En caso de infringir las reglas escolares, desobedecer o manifestar una conducta inadecuada y deliberada, los estudiantes podrán ser suspendidos del transporte en autobús escolar por 10 días escolares consecutivos como máximo. La junta escolar podrá suspender al estudiante del transporte en autobús por un período mayor a 10 días, por motivos de seguridad. Para suspender el privilegio de un estudiante de viajar en el autobús escolar, se implementarán los procedimientos regulares de suspensión del distrito.

Un estudiante suspendido del transporte en autobús escolar que no tenga otro medio de transporte hacia la escuela tendrá la oportunidad de compensar las tareas perdidas para obtener un crédito académico equivalente. Es responsabilidad del padre, la madre o el tutor del estudiante informar a la escuela que este último no tiene un medio alternativo de transporte hacia la escuela.

7.1 Expectativas de conducta vigentes para los pasajeros de autobuses escolares

Para proteger la seguridad del estudiante y cumplir con la ley estatal, los estudiantes deberán respetar los siguientes lineamientos:

1. Llevar una vestimenta adecuada al clima. Asegurarse de que todos los cordones, lazos, correas, etc. de la vestimenta, mochilas y otros elementos se acorten o quiten para reducir las posibilidades de que queden atrapados en las puertas, los rieles o pasillos de los autobuses.
2. Llegar de forma puntual a la parada del autobús y mantenerse lejos de la calle mientras lo espera.
3. Mantenerse lejos del autobús hasta que se detenga por completo y el conductor haga la señal de abordar. Ingresar en una sola fila, sin empujar. Usar la baranda siempre.
4. Sentarse de inmediato y permanecer sentado mirando hacia adelante. Mantener las manos, los brazos y la cabeza dentro del autobús.
5. Hablar en volumen bajo dentro del autobús. No gritar ni hacer ruidos extremos que podrían distraer al conductor. Con respecto a los dispositivos electrónicos, los estudiantes de Lotus pueden llevarlos consigo, pero apagados y guardados. Los estudiantes de Stanton podrán llevar estos dispositivos consigo y usarlos, siempre y cuando exhiban la conducta prevista durante el uso.

6. Ayudar a mantener el autobús ordenado y limpio. Mantener las pertenencias fuera del pasillo y lejos de las salidas de emergencia. Queda prohibido comer y beber en el autobús.
7. Escuchar siempre las instrucciones del conductor. Ser amable con el conductor y los demás estudiantes. Sentarse con las manos quietas y evitar hacer ruidos que podrían distraer al conductor o molestar a otros pasajeros. Permanecer sentado, con las manos, los brazos y la cabeza dentro del autobús en todo momento.
8. Esperar hasta que el autobús se detenga por completo antes de pararse. Usar la baranda al salir del autobús.
9. Mantenerse fuera de la zona de peligro cercana al autobús, dado que el conductor podría tener dificultad para verlo. El estudiante debe dar cinco pasos grandes para alejarse del autobús y de la zona de peligro, hasta que pueda ver al conductor y este último pueda verlo. Además, no deberá arrastrarse debajo de un autobús.
10. Si el estudiante debe cruzar la calle luego de bajar del autobús, deberá esperar la señal del conductor y cruzar por delante del autobús. Debe cruzar la calle, únicamente, tras verificar ambos lados del tránsito.
11. No regresar al autobús, incluso si al estudiante se le cayó u olvidó algo.

En los autobuses hay cámaras de video y audio activas que graban la conducta de los estudiantes y se podrán utilizar para investigar un caso de conducta inadecuada o accidentes del autobús.

7.2 Cambios en el transporte asignado

Las escuelas tienen un problema continuo con muchos padres que llaman a lo largo del día y, en especial, al final del día, para informar que un estudiante no debe subirse al autobús. Le solicitamos que coordine el transporte antes de la escuela, para evitar llamar a la oficina a último momento. Según cuán ocupado esté el personal de la oficina y la cantidad de llamadas, podría suceder que no le podamos transmitir su mensaje a su hijo y, en ese caso, no podremos hacernos responsables de las consecuencias. No está permitido que los estudiantes regresen a casa con un amigo en su autobús.

7.3 Transporte de estudiantes por parte de los padres

El Distrito 114 recomienda enfáticamente que los padres aprovechen el sistema de transporte; cuantos más niños viajen en autobús, menos serán los vehículos que circulen en las escuelas y alrededor de estas, lo cual hará que el horario de llegada y recogida escolar sea mucho más seguro para los niños. El Distrito, además, reconoce que, en ocasiones, los padres deberán llevar a sus niños a la escuela, por lo que cada escuela ha establecido un procedimiento recomendado para la llegada y recogida escolar. Para aumentar al máximo la seguridad alrededor de las escuelas y facilitar el transporte puntual de los estudiantes del distrito, se les solicita a los padres que respeten el derecho de paso de los autobuses y sigan los procedimientos que se describen a continuación.

7.3-a Procedimientos para dejar a los estudiantes en Lotus School: si lleva a su hijo a la escuela, las llegadas están permitidas después de las 7:30 a. m. Por las mañanas, se deberá dejar a los estudiantes en la entrada lateral, ubicada junto a la cancha de baloncesto, donde un miembro del personal estará disponible para ayudarlos. No se permitirá el ingreso de autos al área donde los autobuses dejan a los estudiantes. Debido al congestionamiento en el área de la oficina principal y a cuestiones de seguridad, los estudiantes deberán ser recogidos en la entrada para eventos.

7.3-b Procedimientos para recoger a los estudiantes en Lotus School: si recogerá a su hijo, puede usar el estacionamiento cercano a la entrada para eventos o estacionar junto a la valla del patio de juegos. Al igual que para la recogida, no se permitirá el ingreso de autos al área de autobuses. Los padres solo

podrán ingresar por la entrada para eventos a partir de las 2:10, y a las 12:35 los días de salida anticipada. En esos momentos, las puertas se abrirán para permitir que los padres ingresen a la cafetería. A las 2:20, o a las 12:45 los días de salida anticipada, los estudiantes que suelen ser recogidos por sus padres serán dirigidos a la cafetería, donde podrán retirarse. Regirá el mismo procedimiento de firmar un documento para retirar al estudiante y, en ese caso, se le pedirá que presente una identificación.

7.3-c Procedimientos para dejar a los estudiantes en Stanton School: podrá dejar al estudiante entre las 8:10 y las 8:30. Los padres podrán ingresar al estacionamiento y conducir hacia la derecha, rodeando los aros de baloncesto. Deberán dejar a sus hijos en la acera, y estos deberán caminar hacia la puerta 4, ingresar al edificio y sentarse en las mesas de la cafetería hasta que empiecen las clases.

7.3-d Procedimientos para recoger a los estudiantes en Stanton School: si el padre, la madre o el tutor de un estudiante lo recoge cuando aún no han finalizado las clases, deberá firmar un documento para retirarlo en la oficina de Stanton. Si retira a su hijo en el horario de salida, no es necesario que ingrese a la escuela. Los padres pueden estacionar a la izquierda del edificio, junto a los aros de baloncesto. Su hijo saldrá por la puerta 1 en el horario de salida. No estacione frente al edificio escolar, dado que esa área debe estar libre para los autobuses.

7.4 Bicicletas, Stanton School

Los estudiantes podrán ir a la escuela y regresar en bicicleta, solo en Stanton School. Todas las personas que usen bicicletas deberán dejarlas en el ciclerero. Queda prohibido el uso de bicicletas en las instalaciones escolares. Los estudiantes deberán mantener hábitos de seguridad. Si se abusa de este privilegio, podrá ser revocado. Nadie podrá permanecer junto al ciclerero, a menos que esté colocando o quitando su propia bicicleta, antes o después de la escuela. Las bicicletas se deberán proteger con un candado.

7.5 Inclemencias climáticas

Durante períodos fríos, de nevadas o heladas, los autobuses escolares circularán cuando y donde puedan. No deje que su hijo tome frío mientras espera un autobús que no puede dirigirse a su parada o no lo hará. Escuche la radio o televisión, o consulte nuestro sitio web, www.d114.org, para estar al tanto de las cancelaciones escolares. El distrito, además, hará llamadas a través de nuestro sistema telefónico, en caso de que la escuela cierre. Puede obtener información sobre el cierre de escuelas en www.emergencyclosings.com/ecc/home.jsp.

Avisos importantes para el público

8.0 Protección de la privacidad del estudiante

Antes de que un oficial escolar o miembro del personal administre o distribuya una encuesta o evaluación creada por un tercero a un estudiante, el padre, la madre o el tutor de este último podrán inspeccionar la encuesta o evaluación, previa solicitud y dentro de un plazo razonable a partir de la solicitud. Esto rige para toda encuesta (1) creada por una persona o entidad que no sea un funcionario del distrito, miembro del personal o estudiante; (2) independientemente de que se pueda o no identificar al estudiante que responde las preguntas; e (3) independientemente del asunto que abordan las preguntas. Los padres que decidan impedir la revelación de información sobre sus hijos a un tercero, deberán hacerlo presentando un escrito ante el director. Los representantes de la escuela y miembros del personal no solicitarán ni revelarán la identidad de los estudiantes que completen encuestas o evaluaciones (creadas por cualquier persona o entidad, incluida la escuela y el distrito) que contengan uno o más de los siguientes aspectos:

1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o su padre, madre o tutor.
2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o su familia.
3. Conductas o actitudes sexuales.
4. Conductas ilegales, antisociales, autoincriminantes o degradantes.
5. Calificaciones negativas de otras personas con las que los estudiantes mantienen vínculos familiares estrechos.
6. Relaciones de privilegio o análogas reconocidas por la ley, como las que se mantienen con un abogado, médico o pastor.
7. Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o su padre, madre o tutor.
8. Ingresos distintos de los exigidos por la ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa.

El padre, la madre o el tutor del estudiante podrán inspeccionar la encuesta o evaluación e impedir que su hijo participe. Si el padre, la madre o el tutor de un estudiante toman esta decisión, la escuela no sancionará al niño. El padre, la madre o el tutor de un estudiante podrán inspeccionar, previa solicitud, todo material educativo que forme parte del plan de estudios de su hijo, dentro de un plazo razonable posterior a su solicitud.

8.1 Cualificaciones de los maestros

Los padres y tutores podrán solicitar información sobre las cualificaciones de los maestros y auxiliares, lo cual incluye información relativa al cumplimiento de requisitos de certificación estatal. Podrán pedir lo siguiente:

- Saber si el maestro enseña con un permiso de emergencia o con otra condición provisoria que exime el cumplimiento de los criterios estatales para la provisión de licencias.
- Conocer la especialidad universitaria del maestro.
- Saber si el maestro tiene títulos avanzados y, de ser así, el área a la que corresponden los títulos.
- Saber si existen asistentes o auxiliares de enseñanza que prestan servicios a su hijo y, de ser así, conocer sus cualificaciones.

Si desea recibir esta información, comuníquese con la oficina escolar.

8.2 Aviso de aplicación de pesticidas

El distrito mantiene un registro de los padres y tutores de estudiantes que se han registrado para recibir una notificación por escrito o por teléfono antes de la aplicación de pesticidas en las instalaciones escolares. Para ser incorporado a la lista, comuníquese con el superintendente escolar. La notificación se emitirá antes de aplicar los pesticidas. Si existen riesgos inminentes para la salud o la propiedad, no será necesario emitir un aviso previo.

8.3 Notificación a la comunidad sobre agresores violentos

La ley estatal exige que todos los distritos escolares les proporcionen información a los padres, las madres y los tutores sobre los agresores sexuales y violentos que atacan a jóvenes. Puede consultar el Registro de agresores sexuales de Illinois en el sitio web de la Policía estatal de Illinois, en <http://www.isp.state.il.us/sor/>. Puede consultar el Registro estatal de asesinos de niños y agresores violentos que atacan a jóvenes de Illinois en el sitio web de la Policía estatal de Illinois, en <http://www.isp.state.il.us/cmvo/>.

8.4 Simulacros de seguridad

Se llevarán a cabo simulacros de seguridad en los momentos establecidos por cada escuela. Durante los simulacros de emergencia, los estudiantes deben permanecer en silencio y cumplir las indicaciones de los representantes escolares. En cada año escolar se realizarán, como mínimo, tres (3) simulacros de evacuación, un (1) simulacro de clima adverso (refugio en el lugar), un (1) simulacro de intervención de las fuerzas del orden público y un (1) simulacro de evacuación del autobús. Podrán realizarse otros simulacros, a criterio de la Administración. No se informará con antelación a los estudiantes sobre los simulacros.

8.5 Apoyo de orientación y asesoramiento

Los trabajadores sociales de la escuela están a disposición de aquellos estudiantes que necesiten orientación y asesoramiento, u otro tipo de asistencia adicional.

8.6 Uso aceptable de Internet

Todo uso de la red electrónica deberá respetar el objetivo de la escuela de fomentar la excelencia educativa, facilitando el uso compartido de recursos, la innovación y la comunicación. Estas reglas no tienen como objetivo establecer todas las conductas requeridas o prohibidas por parte de los usuarios. Sin embargo, aquí se proporcionan algunos ejemplos específicos. En caso de que un usuario no siga estas reglas, se le quitarán sus privilegios o se le impondrán medidas disciplinarias o las acciones legales apropiadas.

Uso aceptable: el acceso a la red electrónica deberá (a) perseguir fines educativos o de investigación y respetar los objetivos educativos del distrito; o (b) perseguir un fin comercial legítimo.

Privilegios: el uso de la red electrónica constituye un privilegio y no un derecho. El uso inapropiado traerá aparejada la cancelación de dicho privilegio. El administrador del sistema o el director decidirán si un usuario ha infringido o no estos procedimientos y podrán denegar, revocar o suspender el acceso en cualquier momento. Su decisión será definitiva.

Uso inaceptable: el usuario será responsable de sus acciones y actividades que involucren el uso de la red. Estos son algunos ejemplos de usos inaceptables:

1. Usar la red para llevar a cabo actividades ilegales, incluida la violación de derechos de autor u otros contratos, o la transmisión de materiales que infringen las leyes estatales o federales.
2. Descargar software sin autorización, independientemente de que tenga derechos de autor o no, o de que se le hayan quitado los virus.
3. Descargar materiales con derechos de autor para un uso que no es de índole personal.
4. Usar la red para obtener ganancias comerciales o financieras privadas.
5. Usar los recursos de forma excesiva; por ejemplo, el espacio de almacenamiento.
6. Participar en actos de piratería o acceder a archivos, recursos o entidades sin autorización.
7. Invasión de la privacidad de las personas, lo cual incluye la revelación, difusión y el uso de información personal, como una fotografía, de una persona sin autorización.
8. Usar la cuenta o la contraseña de otro usuario.
9. Publicar material creado o ideado por otra persona, sin su consentimiento.
10. Publicar mensajes anónimos.
11. Usar la red con fines de publicidad comercial o privada.
12. Cargar, publicar, difundir o exhibir material difamatorio, erróneo, abusivo, obsceno, vulgar, de índole sexual, amenazante, ofensivo en términos raciales, hostigador o ilegal, o acceder a este tipo de material.
13. Usar la red tras la suspensión o revocación del privilegio de acceso.

Conducta en la red: se espera que el usuario respete las reglas generalmente aceptadas de conducta en la red. Esto incluye, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Ser amable. No enviar mensajes abusivos a otras personas.
2. Usar vocabulario apropiado. No maldecir, expresarse de forma vulgar ni usar vocabulario inapropiado.
3. No revelar información personal de los estudiantes o compañeros de trabajo, como direcciones o números de teléfono.
4. Reconocer que los correos electrónicos no son privados. Las personas que operan el sistema tienen acceso a todos los correos. Los mensajes relacionados con actividades ilegales o que las fomentan podrían ser reportados ante las autoridades.
5. No use la red de modo tal que podría perturbar el uso por parte de otros usuarios.
6. Considere que todo comunicado e información accesible a través de la red es propiedad privada.

Ausencia de garantías: la escuela y el distrito no garantizan el servicio que proveen de ninguna manera, ya sea expresa o implícita. La escuela y el distrito no son responsables de los daños que sufran los usuarios. Esto incluye la pérdida de datos como consecuencia de retrasos, errores en el envío, omisiones de envíos o interrupciones del servicio causados por negligencia o por error u omisión de parte del usuario. El usuario asume los riesgos que conlleva el uso de la información obtenida a través de Internet. La escuela y el distrito se rehúsan de forma específica a hacerse responsables por la precisión o la calidad de la información obtenida a través de sus servicios.

Indemnización: el usuario acepta indemnizar a la escuela y el distrito por toda pérdida, costo o daño, incluidos los honorarios razonables de abogados, que enfrente la escuela o el distrito en relación con la infracción de estos procedimientos, o como consecuencia de ello.

Seguridad: la seguridad de la red es una gran prioridad. Si el usuario identifica un problema de seguridad en Internet, debe informar al administrador del sistema o al director. Mantenga la confidencialidad de su cuenta y contraseña. No use la cuenta de otra persona sin su permiso por escrito. Deberá impedirse el acceso a la red por parte de todo usuario que sea identificado como un riesgo para la seguridad.

Vandalismo: todo acto de vandalismo conllevará la cancelación de los privilegios y otras medidas disciplinarias. El vandalismo se define como todo intento malicioso de dañar o destruir los datos de otro usuario, Internet u otra red. Esto incluye, entre otras cosas, la carga o creación de virus informáticos.

Cargos telefónicos: el Distrito no asume responsabilidad alguna por los cargos o las tarifas no autorizadas, lo cual incluye cargos telefónicos, costos por llamadas de larga distancia, recargos por minuto o los costos de equipos o líneas.

Reglas de publicación de contenido web con derechos de autor: la ley de Derechos de Autor prohíbe la publicación de texto o imágenes hallados en la web sin un permiso explícito por escrito.

1. Por cada publicación en un sitio web o servidor de archivos de una imagen o un archivo de texto generado de forma externa, deberá haber un aviso al final de la página que mencione al productor original e indique cómo y cuándo se otorgó el permiso. De ser posible, el aviso debe incluir la dirección web de la fuente de origen.
2. Los estudiantes que creen páginas web deben proporcionarles a los especialistas en medios y bibliotecas un permiso impreso o por correo electrónico, antes de que se publiquen las páginas web. Se deben proporcionar comprobantes impresos de la condición de documentos de "dominio público".

3. La ausencia de un aviso relativo a los derechos de autor no se deberá interpretar como un permiso para copiar los materiales. Solo el propietario de los derechos de autor podrá conceder dicho permiso. El administrador del sitio web en el que se exhibe el material no podrá considerarse como fuente de permisos.

8.7 Derechos de visitas escolares

La Ley de Derechos de Visitas Escolares (School Visitation Rights Act) concede a los padres y tutores empleados que no puedan reunirse con los educadores por el trabajo el derecho a ausentarse del trabajo, en determinadas circunstancias, para asistir a las actividades escolares necesarias, como las reuniones de padres y maestros. La oficina escolar proporcionará comprobantes de la participación en este programa, previa solicitud.

8.8 Seguro de accidentes para estudiantes

Fox Lake School District 114 ofrece un seguro de accidentes a todos los estudiantes del Distrito 114, sin costo. El plan brinda cobertura médica para todos los accidentes que ocurran durante actividades patrocinadas y supervisadas por la escuela, incluidos los deportes. Este plan complementario paga los costos razonables y habituales de las lesiones accidentales cubiertas que no cubren otros seguros. Si la familia no tiene otro seguro médico, este plan brindará la cobertura principal del accidente cubierto. El plan no tiene deducibles. En caso de que ocurra un accidente durante la jornada o una actividad escolar, podrá acceder a los formularios de reclamo ingresando a www.k12specialmarkets.com: seleccione Claim Forms > **Illinois > Fox Lake School District #114 (Formularios de reclamo > Illinois > Fox Lake School District #114)**. El padre, la madre o el tutor serán responsables de obtener el formulario y completar el proceso.

Además, los padres podrán adquirir una cobertura de accidente no relacionados con la escuela, así como una cobertura de accidentes dentales fuera de la jornada escolar. Los formularios de inscripción están disponibles en www.k12specialmarkets.com: seleccione **Enroll Now > Illinois > Fox Lake School District #114 (Inscribirse ahora > Illinois > Fox Lake School District #114)**.